
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL, ACUERDO S.E.P. No. 15018
DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1976

**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOPOLÍTICOS
Y JURÍDICOS**
MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA



**EL MCJ, UNA EXPERIENCIA EN LA
CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA**

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTA
JORGE MANUEL ALEJANDRO NARRO MONROY
TLAQUEPAQUE, JALISCO. ABRIL DE 2004

ÍNDICE

Introducción	I
Capítulo primero	
Democracia, sociedad civil y ciudadanía	1
Primera parte: Democracia	2
Democracia directa y democracia representativa	2
La democracia procedimental	5
Las insuficiencias de la democracia	9
La democracia integral	13
Segunda parte: Sociedad Civil	18
Aristóteles	18
El absolutismo	19
Georg Wilhelm Friedrich Hegel	20
Karl Marx	24
Antonio Gramsci	25
Jürgen Habermas	27
Jean L. Cohen y Andrew Arato	30
Conclusiones	31
Tercera parte: Ciudadanía	36
Las diversas intelecciones	38
Ser y/o hacer ciudadano ...y democracia	41
Ser y/o hacer ciudadano ...y sociedad civil	42
Capítulo segundo	
El Movimiento Ciudadano Jalisciense	44
El contexto de origen	44
El MCD	45
El Foro Académico	46
El 22 de abril de 1992	47
Los propósitos, los integrantes, la agenda	48
Las acciones	56
La “Semana de la dignidad ciudadana”	58
“Una sola voz”	60
La “Campaña de educación ciudadana para la democracia”	64
La disolución	67

Balance	71
Capítulo tercero	
Preguntas y respuestas: un diálogo entre la experiencia y la teoría	73
El MCJ y la sociedad civil	73
Pueblo y sociedad civil	78
Sociedad civil y partidos políticos	83
Dignidad ciudadana, ciudadanía y democracia	89
Capítulo cuarto	
Conclusiones: la dignidad ciudadana como perspectiva clave para la construcción de ciudadanía y democracia	95
Dignidad ciudadana y ética	96
Dignidad ciudadana y ciudadanía	98
Dignidad ciudadana, sociedad civil y democracia	101
Otra perspectiva de sociedad civil ...y sus implicaciones	102
Bibliografía	110

Introducción

La hipótesis general sobre la que descansa este trabajo, y cuya comprobación constituye, al mismo tiempo, su propósito, es que la experiencia del Movimiento Ciudadano Jalisciense (MCJ), agrupación surgida en 1993 en Guadalajara, generó algunas preguntas relevantes en lo que toca a los procesos de construcción de ciudadanía y de democracia.

Yo formé parte del MCJ. Desde que se le concibió como posibilidad hasta que acabó de disolverse. Y a lo largo de ese tiempo me asaltaron interrogantes cuya respuesta pospuse indefinidamente. Pospuse, pero no olvidé. Y no sólo no olvidé, sino que fui precisando, rehaciendo, situando en contextos cada vez más claros y completos. Y así, de alguna manera, empecé a elaborar borradores de respuesta.

No me planteé todas las preguntas posibles. Ni siquiera, de seguro, las más importantes. Pero a las que me surgieron he querido dar respuesta -se entiende que ante todo para mí mismo- en esta tesis.

He querido hacer, pues, un trabajo útil, no necesariamente uno importante. Uno que me estimule, que me atraiga; no uno que se me imponga, al que esté obligado aunque sea por razones “científicas”.

Frente al fenómeno de las organizaciones no gubernamentales y de las iniciativas similares al MCJ, me hice la pregunta por el significado de sociedad civil. ¿Son esos agrupamientos sus únicos componentes? ¿Y las asociaciones profesionales, las cámaras empresariales, las organizaciones religiosas? Además: ¿la sociedad civil es un conjunto de colectivos con intereses semejantes o es un espacio sin linderos visibles y más bien heterogéneo?

Respecto de la democracia, demanda fundamental del MCJ y de innumerables ciudadanos y grupos, también había preguntas: ¿Es sólo un adjetivo aplicable a sistemas y mecanismos de elección de representantes? Si es algo más, una “forma de vida”, ¿qué quiere decir eso? ¿Es un procedimiento, un régimen o un sistema social?

A propósito de la ciudadanía, otra obsesión del Movimiento, conservaba en la memoria una expresión escuchada, en 1992 o 1993, a viejos militantes del Frente Cívico Potosino: “ciudadano es el hombre y la mujer que son conscientes de sus derechos y obligaciones y actúan en consecuencia”. Pero también revoloteaba en mi cabeza la afirmación convencional de que ciudadano es el mayor de edad en pleno disfrute de sus garantías constitucionales.

Por otra parte, el reemplazo del término pueblo por el de sociedad civil me dejó insatisfecho. Antiguas lecturas de Hegel, Marx y Gramsci me impedían intercambiar uno por otra. Pero también me lo estorbaba el dato empírico: ni en el MCJ ni en sus parientes el ingrediente popular era siquiera lo más abundante.

Igualmente insatisfecho me dejó la relación entre los movimientos ciudadanos y los partidos políticos. ¿Perteneían ambos, de hecho y de derecho, a mundos distintos? ¿Era posible, más allá del momento histórico, necesariamente provisional, una vinculación profunda entre ellos?

Finalmente, la interrogante sobre la dignidad ciudadana, divisa del MCJ: ¿Admitía más tematización, más profundidad, más precisión que la que le daba el Movimiento? ¿Y podía articular a todas las preguntas? ¿Era algo más que una postura ética? ¿Podía ser también concepto, explicación, herramienta de análisis?

Podría haber más preguntas, lo repito y acepto sin reparo. Pero son éstas las que me hizo el MCJ. Son éstas las que tenía pendientes de resolver.

Así pues, en el capítulo primero intento, mediante una zambullida en diversos autores, responder a las preguntas más teóricas y generales y, al mismo tiempo, establecer con su respuesta un marco teórico para abordar las otras interrogantes. Este capítulo contiene, así, tres conceptos clave: democracia, sociedad civil y ciudadanía.

A través del capítulo dos reconstruyo, a partir de fuentes primarias, la historia del MCJ, desde la formación de su comité promotor en octubre de 1992 hasta que se diluyó en los primeros meses de 1995.

En el capítulo tres pretendo dar respuesta a las cuestiones de índole, por así llamarla, teórico-práctica. Las interrogantes a las que hago alusión párrafos arriba: lo concerniente a la particular identidad del Movimiento en la esfera de la sociedad civil y la relación entre "lo ciudadano" y "lo popular" y entre sociedad civil y partidos políticos. Por último, el tema de la dignidad ciudadana y su importancia en la construcción de la ciudadanía y la democracia.

Finalmente, en el capítulo cuatro intento una síntesis general a partir, precisamente, del tema de la dignidad. Una síntesis que recoja las claridades que pude hacerme a lo largo de la tesis y que, merced a un breve diálogo con François Houtart, aterrizan en la convicción de la primacía de la praxis.

No indago, conviene advertirlo, sobre las consecuencias o los efectos producidos por el MCJ en Jalisco o, al menos, en la zona metropolitana de Guadalajara. Y apenas reflexiono sobre un asunto muy ligado a lo anterior: el papel, el peso específico, el significado del Movimiento en su momento histórico y –diría Bourdieu- en su campo.

Quiero creer sin embargo (y al margen de una rigurosa investigación empírica que lo sustente) que el MCJ colaboró en la formación de ciudadanos, de ciudadanía y de democracia. En la lucha, en definitiva, por la dignificación de los ciudadanos. Y sé de cierto lo que Jorge Alonso:

La experiencia del MCJ es una comprobación de que entre los núcleos más activos de una ciudadanía crítica (minorías activas) hay una constante búsqueda de organización cívica para analizar, criticar y proponer alternativas ante coyunturas de autoritarismo gubernamental. Las expresiones concretas pueden desaparecer, pero surgen nuevas formas que no repiten totalmente anteriores experiencias, sino que aprovechan lo que se fue aprendiendo, a lo que se incorporan nuevas modalidades.

Seguramente Jorge pensaba en el Grupo plural de seguimiento de la coyuntura, en Voces unidas contra la violencia, en el grupo promotor del Pacto Ético Político, en el grupo que animó el surgimiento de Poder Ciudadano Jalisco...

Termino agradeciendo al propio doctor Alonso su comprensiva, detallada, firme y muy sugerente ayuda en la elaboración de esta tesis. Y, sobre todo, su ejemplo de dignísimo ciudadano.

Jorge Narro Monroy

CAPÍTULO PRIMERO

Democracia, sociedad civil y ciudadanía

Participar es condición indispensable para “ciudadanizarse”. Y construir ciudadanía es construir sociedad civil. ¿Y democratizar? Depende de lo que se entienda por democracia, pero también de qué se entienda por sociedad civil y por ciudadanía. Sostener sin más esta relación puede llevar a un sofisma o a dar por científicas (explicativas) las que Bourdieu llamaba “prenociones”:

Las opiniones primeras sobre los hechos sociales se presentan como una colección falsamente sistematizada de juicios de uso alternativo. Estas prenociones, “representaciones esquemáticas y sumarias” que se “forman por la práctica y para ella”, como lo observa Durkheim, reciben su evidencia y “autoridad” de las funciones sociales que cumplen¹.

Y añada más adelante:

La investigación científica se organiza (...) en torno de objetos contruidos que no tienen nada en común con aquellas unidades delimitadas por la percepción ingenua. La ciencia se construye construyendo su objeto contra el sentido común².

¿Qué significa, entonces, democracia, sociedad civil y ciudadanía? No un dato, un *datum*, algo ya dado, sino objetos que han de ser contruidos, y “a golpe de teoría”.

Las nociones de sociedad civil y de democracia, en particular, se han vuelto moneda de uso común, a tal punto que han perdido todo significado preciso. A la

¹ Bourdieu, Pierre, Jean-Claude Chamboredon, Jean-Claude Passeron, *El oficio de sociólogo*. Siglo XXI, Buenos Aires 1975, p. 28.

² *Idem*, p. 52.

sociedad civil se le identifica con todo lo que no es Estado y, recientemente, con lo que no es mercado, y se le usa también como sustituto de “pueblo”. La democracia es algo tan abstracto como “un modo de vida” o algo tan concreto como “un procedimiento para elegir gobernantes”. Ciudadanía, finalmente, se usa para referirse a los “ciudadanos” (otra generalidad): ha pasado de adjetivo a sustantivo.

Primera parte: Democracia

En esta sección pretendemos una reflexión que avance por la ruta de la aclaración de “díadas” conceptuales, cada una de las cuales condiciona a las que le siguen. Así, establecer el significado y relación de y entre la democracia representativa y la directa es indispensable a nuestro juicio para abordar el tema de la democracia procedimental, tanto desde la perspectiva descriptiva como normativa. Y lo anterior arroja luz sobre la relación entre democracia representativa y democracia integral.

Democracia directa y democracia representativa

Norberto Bobbio³ resalta dos diferencias entre la democracia directa y la representativa: una analítica y otra axiológica, y explica el tránsito de la primera a la segunda.

a) La diferencia analítica

Por democracia, los antiguos entendían la directa; los modernos, la representativa.

³ Bobbio, Norberto. “Democracia: de los modernos, de los antiguos y de los postreros”. En: *Este país*, diciembre de 1994, México.

El voto, hecho sobresaliente de una democracia hoy, no es para decidir sino para elegir a quienes deberán decidir. Así, el elemento esencial de la democracia, real y actual, es el método para la selección de los dirigentes, o sea, las elecciones.

La imagen de la democracia de los antiguos era por completo diferente. Ellos pensaban en una plaza o en una asamblea en la que los ciudadanos eran llamados a tomar las decisiones que les correspondían. Ese poder o gobierno (*kratein*) del pueblo (*demos*) no era el de elegir quién debía decidir por ellos, sino el de decidir ellos mismos.

Pero conviene aquí una puntualización: del pueblo quedaban excluidos los esclavos y los extranjeros. *Politikon* no era atributo ni de todas las *polies* ni de todos los habitantes de la *polis*, sino sólo de aquellos que eran libres merced a la esclavitud de otros⁴.

En estas dos formas de democracia la relación entre participación y elección se invierte. Mientras hoy la elección es la regla y la participación directa (plebiscito, referéndum, consulta) la excepción; en la antigüedad sucedía lo contrario.

b) La diferencia axiológica

En el pasado, cuando se discutía sobre la mejor forma de gobierno, la democracia (en general, pero particularmente la directa) era casi siempre colocada en el último lugar, precisamente en razón de su naturaleza de poder directo del pueblo, al que se le atribuían los peores vicios: la frivolidad, la ignorancia, la insensatez, la agresividad, el deseo de venganza.

La mutación histórica, factual, de la democracia directa a la representativa se debió al paso de la ciudad-Estado a los grandes Estados territoriales: la democracia

directa exigía un Estado muy pequeño "en el que el pueblo pueda reunirse con facilidad y cada ciudadano pueda reconocer sin dificultad a todos los demás"⁵.

La modificación del juicio negativo sobre la democracia (muy especialmente la directa) supuso la eliminación de la referencia a un cuerpo colectivo como el *demos*, que se prestaba para ser interpretado en sentido peyorativo al relacionársele con "la masa". La asamblea en realidad está compuesta por individuos que, cuando deciden, cuentan singularmente. Por tanto, la democracia está compuesta por individuos, pero el nombre colectivo oculta esa realidad (ver a Schumpeter⁶).

Por otra parte, el cambio de juicio dependió también del reconocimiento de la igualdad natural entre los hombres (también presente en el pensamiento griego pero, sobre todo, en el cristianismo.)

El asunto de la inviabilidad actual de la democracia directa, merece un tratamiento aparte. Ya hemos recogido de paso la opinión de Rousseau, veamos ahora lo que sostiene el peruano Pedro Planas⁷.

La democracia "constitucional", sinónimo de la democracia representativa, es la única posible hoy, afirma. Para su arraigo es necesario:

eliminar... algunas creencias verdaderamente mitológicas que distorsionan el sentido de esta democracia constitucional hasta el punto de mantenerla en permanente cuestionamiento, precisamente en nombre de una mayor democracia.

⁴ Arendt, Hanna. *¿Qué es la política?* Paidós, Barcelona 1997, pp. 68-69

⁵ J.J. Rousseau, *El Contrato Social*. Citado por Bobbio en el texto al que estamos haciendo referencia.

⁶ Schumpeter, Joseph. *Capitalismo, socialismo y democracia*, Aguilar, Madrid 1968, pp. 321-324 y 327.

⁷ Planas, Pedro. *El rescate de la Constitución*. Capítulo II: Mitos sobre la democracia. Fotocopia.

Respecto de la democracia “constitucional” (representativa) existen mitos populares y mitos “académicos”. Estos provienen de cierta inclinación por la "exquisitez teórica", que eleva tanto la reflexión que la distancia del funcionamiento *real* de los regímenes políticos contemporáneos.

Uno de los mitos académicos es aquél que sostiene que la democracia representativa no es verdaderamente democracia porque no es directa.

Esta afirmación “confunde al sistema de gobierno con el gobierno mismo”, postulando, más que como posibilidad como una necesidad, la implantación de la democracia directa. "No parecen reparar estos pupilos de Rousseau (que su maestro) negaba la posibilidad de algún tipo de democracia directa en las sociedades con gran población". Además, en palabras del propio filósofo francés, "no es posible que el pueblo permanezca incesantemente reunido para ocuparse de los asuntos públicos"⁸.

Antes de pasar adelante, explicitemos un supuesto. Hasta aquí al hablar de democracia nos referimos a un régimen político y no a un conjunto de ideales o a un “modo de vida” o a lo que luego denominaremos “democracia integral”. Y el régimen político, siguiendo la clásica definición de David Easton⁹, está compuesto por valores, normas (reglas del juego político) y estructuras de autoridad (de toma de decisiones, de ejecución de decisiones, de obtención de apoyo o neutralización, de extracción de recursos para la ejecución).

La democracia procedimental

Entre los autores que entienden la democracia como representativa y, antes, como

⁸ J. J. Rousseau, *El Contrato Social*. Citado ahora por Planas.

⁹ Citado por Leonardo Morlino en *Cómo cambian los regímenes políticos*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid 1985, pp. 37-40.

régimen político, encontramos una enorme variedad de definiciones, a la base de todas las cuales se encuentra la idea de la democracia como *procedimiento*.

Pero, con todo y las semejanzas, es posible distinguir –simplificando– dos posiciones.

Una, básicamente descriptiva, en la que encontramos dos vertientes: la “hiperrealista”, cuya crudeza se explica o por el desencanto producido por la “democracia real” (Schumpeter), o por el liberalismo extremo (Hayek); y la empírica, cuyo interés “se limita a explicar por qué funciona la macrodemocracia (política)”¹⁰ (Sartori, Morlino).

Y otra, básicamente prescriptiva o normativa, fraguada a la luz de las “transiciones democráticas” de los setenta y ochenta. (Bobbio, Dahl).

Joseph Schumpeter, austriaco nacido en 1883, concibe la democracia como un “*método para llegar a las decisiones políticas*”¹¹, ordinariamente la elección de representantes.

Si ya es difícil una intelección unívoca de pueblo¹², tanto o más difícil es entender cómo éste puede gobernar, ejercer el poder. En comunidades pequeñas eso es posible, pero no es sociedades complejas como las modernas. Así, la única democracia posible es la representativa: “el gobierno con la aprobación del pueblo” y no el gobierno por el pueblo¹³.

Y establecido eso, añade:

¹⁰ Sartori, Giovanni. *Elementos de teoría política*. Alianza Editorial, Madrid 1992, p. 43.

¹¹ Schumpeter, Joseph. *Obra citada*, p. 343.

¹² Ver el párrafo anterior *Democracia directa y democracia representativa*.

¹³ Schumpeter. *Obra citada*, p. 316.

Método democrático es aquel sistema institucional, para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo¹⁴.

Frente a esta “teoría de la competencia por el caudillaje político” que, en la lógica de la democracia como método o procedimiento, privilegia a los que pretenden ser representantes (el pueblo, dice Schumpeter, “sólo tiene la oportunidad de aceptar o rechazar a los hombres que han de gobernarle”¹⁵), se encuentran otras posiciones que parecen ver las cosas desde la perspectiva de los que buscan ser representados.

Pero antes recojamos algo –brevísimamente– del pensamiento de Friedrich A. Hayek, austriaco como Schumpeter, nacido en 1899.

Para este economista la democracia es, esencialmente, un medio, un “expediente utilitario”¹⁶ para salvaguardar la paz interna y la libertad individual. Creer que tiene que existir una opinión mayoritaria sobre todas las cosas es una “superstición” y el gran mérito del credo liberal está en haber reducido el ámbito de las cuestiones sobre las cuales era necesario el acuerdo.

Sin la teoría de Schumpeter, dice Giovanni Sartori, el funcionamiento efectivo de la democracia representativa seguiría sin ser comprendido. Pero hay que completarla con el “principio de las reacciones previstas”, que sostiene que en función de ese principio el elegido prevé, en todo momento –y no sólo cuando gana la competencia por la representación–, la previsible reacción de sus electores.

Y sobre esa base, dice:

¹⁴ *Idem*, p. 343.

¹⁵ *Ibidem*, p. 362.

Democracia es el procedimiento y/o el mecanismo que: i) genera una poliarquía abierta cuya competición en el mercado electoral, ii) atribuye poder al pueblo, e iii) impone específicamente la capacidad de respuesta de los elegidos frente a los electores¹⁷.

En esta misma línea de las definiciones empíricas y mínimas, Leonardo Morlino recoge a diversos autores para proponer la siguiente:

Democráticos son todos los regímenes que presentan: i) sufragio universal, masculino y femenino; ii) elecciones libres, competitivas, periódicas, correctas; iii) más de un partido; iv) fuentes de información distintas y alternativas.¹⁸

Norberto Bobbio se acerca también a Schumpeter en lo que toca al realismo, pero reflexiona, con todo, desde otro horizonte, uno normativo.

En la inteligencia de que no existe alternativa a la “democracia burguesa” o representativa, establece lo que considera una definición viable de la democracia¹⁹. Todo gobierno democrático tiene tres prerequisites básicos: la participación (colectiva y general, aunque sea mediada, en la toma de todas las decisiones que se aplican a toda la comunidad); el control desde abajo; y la libertad de disentir.

Esto significa, en términos de un mínimo de procedimientos: i) la participación del mayor número de interesados, ii) el gobierno de la mayoría en la toma de decisiones, iii) la existencia de alternativas reales (personas y políticas) entre las

¹⁶ Hayek, Friedrich A. *Camino de servidumbre*. Alianza Editorial, Madrid 1990, pp. 100-102.

¹⁷ Sartori. *Obra citada*, p. 43.

¹⁸ Morlino, Leonardo. “Las democracias”, en *Manual de ciencia política*. Alianza Editorial, Madrid 1995, pp. 79-85.

¹⁹ Bobbio, Norberto. *¿Cuál socialismo?* Polity Press, Oxford 1987, pp. 43 y 66.

cuales elegir, y iv) la existencia de garantías a la libre opción en la forma de derechos de opinión, expresión, asociación²⁰.

Finalmente, Robert Dahl²¹ propone un par de definiciones. La primera es de carácter estrictamente normativo y la segunda constituye “una salida elegante” -a decir de Leonardo Morlino- que supera los problemas empíricos de la primera.

Primera: la democracia es un régimen político caracterizado por la continua capacidad de respuesta del gobierno a las preferencias de sus ciudadanos, considerados políticamente iguales.

La segunda se compone de dos postulados. Primero: a fin de que un régimen sea capaz de respuesta en el tiempo, todos los ciudadanos deben tener parecidas oportunidades de: i) formular sus preferencias, ii) expresar esas preferencias mediante una acción individual o colectiva, iii) lograr que las preferencias sean consideradas por igual. Segundo: para que existan estas tres oportunidades tienen que existir al menos ocho garantías institucionales: i) la libertad de asociación y organización, ii) la de pensamiento y expresión, iii) el derecho al voto, iv) el derecho de los líderes políticos a competir por el apoyo electoral, v) fuentes alternativas de información, vi) posibilidad de ser elegido para cargos públicos, vii) elecciones libres y correctas, y, viii) existencia de instituciones que hagan depender las políticas gubernamentales del voto y de otras expresiones de preferencia.

Las insuficiencias de la democracia

Según hemos visto, un régimen democrático se caracteriza, en lo relativo al *quién* decide, por atribuir ese poder (de tomar o colaborar en la toma de decisiones

²⁰ Bobbio, Norberto. *El futuro de la democracia*. Plaza y Janés, Barcelona 1985, pp. 21-44.

²¹ Dahl, Robert A. *La poliarquía: participación y oposición*. Rei, México 1993.

colectivas) a un número muy elevado de miembros del grupo. En lo que toca a los *procedimientos*, la regla fundamental es la regla de la mayoría.

Este régimen, con ser el único factible hoy, no es de ninguna manera perfecto. Y no sólo porque la perfección es imposible, sino porque no se han desarrollado las que se creían sus posibilidades reales.

De regreso a Bobbio, uno de los más realistas y críticos pensadores en este campo, encontramos, entre lo que se ha concebido y lo que se ha cumplido efectivamente respecto de la democracia, "seis promesas no mantenidas"²².

a) La doctrina democrática había imaginado un Estado sin cuerpos intermedios, una sociedad política en la cual entre el pueblo soberano, compuesto por muchos individuos, y sus representantes, no existieran sociedades particulares. Lo ocurrido es completamente lo contrario: sujetos políticamente relevantes han venido a ser cada vez más los grupos, grandes organizaciones, sindicatos, partidos, y cada vez menos los individuos. Los grupos, y no los individuos, son los protagonistas de la vida política en las sociedades democráticas.

b) De esta primera transformación deriva la segunda, relativa a la representación. El representante, al ser llamado a velar por los intereses de la nación, no representa los intereses de sus electores; es decir, no queda vinculado a ningún mandato particular.

c) La tercera promesa no cumplida es la derrota del poder oligárquico.

El principio inspirador del pensamiento democrático ha sido siempre la libertad entendida como autonomía, o sea, como capacidad de los ciudadanos para darse leyes a sí mismos. Pues bien, la democracia representativa constituye una renuncia

a este principio. De otra manera, comenta Bobbio, "A juzgar por las leyes que se promulgan cada año en Italia, el buen ciudadano debería ser llamado a expresar su propio voto por lo menos una vez al día".

Así las cosas, la característica de un régimen democrático no es la ausencia de elites (las que en última instancia deciden y legislan), sino la presencia de más de ellas en competencia por el voto popular²³.

d) Si la democracia no ha logrado derrotar por completo al poder oligárquico, mucho menos ha logrado ocupar todos los espacios en que se toman decisiones en nombre de todo un grupo social.

En otras palabras: mientras sigan excluidos del proceso de democratización los dos grandes bloques de poder de las sociedades modernas, la empresa y el aparato administrativo, poco importante es que haya aumentado el número de los que tienen derecho a participar en las decisiones que les afectan.

e) La quinta promesa no cumplida es la eliminación del "poder invisible". Bobbio, italiano como es, piensa en la mafia, las logias, los servicios secretos incontrolados, etc. Pero su afirmación es pertinente también para otros países, en donde el manejo del poder público no es siempre visible y, por tanto, controlable.

f) La sexta promesa no cumplida es la educación cívica: la que promueve, alimenta y refuerza el "amor a la cosa pública". Y es que, en general, los gobernantes prefieren a los ciudadanos pasivos, ya que resulta mucho más fácil mantener en un puño a los súbditos indiferentes.

²² Bobbio, Norberto. *El futuro de la democracia*, pp. 21-44

²³ Bobbio coincide aquí con el reconocimiento que hace Schumpeter del "caudillaje competitivo".

Promesas no cumplidas. "¿Pero se podían cumplir?", se pregunta Bobbio. "Yo diría que no", responde. "El proyecto democrático fue ideado para una sociedad menos compleja que la de hoy". Y añade: al menos tres obstáculos no previstos impiden la realización de las promesas.

Primero: A medida que las sociedades pasaron de una economía familiar a una de mercado regulada y planificada, aumentaron los problemas políticos que exigen competencias técnicas. Los problemas técnicos requieren expertos, especialistas, de modo que en las actuales circunstancias ya no todos pueden decidir sobre todo: la democracia ha pasado a ser tecnocracia (burocracia, dirían Schumpeter y Weber²⁴).

Segundo: El proceso de democratización, en gran medida, ha provocado el continuo aumento del aparato burocrático. Conforme se fue extendiendo el derecho al voto, se fue ampliando el número y complejidad de demandas de los ciudadanos hacia el Estado y, en consecuencia, los servicios y funcionarios de éste²⁵.

Tercero: El Estado democrático ha contribuido a emancipar a la sociedad civil del sistema político. Esto ha favorecido el que la sociedad civil se haya convertido en una fuente inagotable de preguntas dirigidas al Gobierno, el cual debe dar respuestas adecuadas. Pero son tales la cantidad y rapidez de estas preguntas, que ningún sistema político, por más eficiente que sea, está en condición de adecuarse a ellas. De aquí se deriva una "sobrecarga" y el que el sistema político se vea obligado a hacer drásticas elecciones. Y una elección excluye a otra, y las elecciones no satisfechas crean descontento.

²⁴ De este último leer *Economía y Sociedad* (Fondo de Cultura Económica, México 1981, página 1060): "En el Estado moderno, el verdadero dominio (...) consiste (...) en el manejo diario de la administración (que) se encuentra necesariamente en manos de la burocracia".

²⁵ Cfr. lo dicho en la nota anterior: la burocracia, los administradores y los especialistas vienen a ser la misma cosa.

Además, la rapidez con que los ciudadanos dirigen sus preguntas al gobierno contrasta con la lentitud de los complejos procedimientos utilizados por la clase política para tomar decisiones.

La democracia integral

Con ser la representatividad una característica por excelencia de la democracia actual, no puede ser ni la única ni, seguramente, la más importante.

Pablo González Casanova afirma a este propósito²⁶:

La representación es más importante de lo que creyó Rousseau, pero está lejos de ser el único índice de la voluntad soberana del pueblo. Al hablar de la democracia es necesario incluir por lo menos cinco categorías: la represión, la negociación, la representación, la participación y la mediación.

Al analizar cualquier democracia hay que preguntarse cómo está la represión, y no sólo la que se ejerce físicamente a través del acoso, los encarcelamientos, etc. Es necesario observar el *contexto* de la represión física, moral y económica contra los individuos, las colectividades y las naciones, en tanto violación de sus derechos.

Otra categoría olvidada es la de la negociación.

La representación puede andar mal, o muy mal, pero si se negocia con individuos, clientelas, gremios, corporaciones, sectores, se pueden contrarrestar los efectos adversos de la mala representación.

La representación es también significativa. Pero no basta. Es verdad que en América Latina hemos descubierto que son muy importantes las elecciones de

representantes; pero también hemos descubierto que hay una "representación de la representación", una simulación, un teatro político.

Si se quiere que los representantes representen a los representados, más allá de la forma del voto universal, es necesario que tras el voto y la representación esté el *poder* del pueblo representado. Y eso no sólo plantea el problema de la participación del pueblo en el poder, sino el problema de la participación del pueblo en la propiedad y en el consumo.

Si queremos saber cómo está la democracia en América Latina, tenemos que preguntarnos cómo está la represión, la negociación, la representación y la participación. Y ya que la lucha no se da sin mediación, sin intermediarios, necesitamos preguntarnos qué intermediarios hay y de quién lo son; necesitamos preguntarnos, dice González Casanova, "hasta qué punto las luchas por las mediaciones que se libran hoy en América Latina sólo defienden al *status quo* o si lo cambian en favor de los pueblos".

La participación, a la que se refiere junto con otros temas este autor, exige especial atención, toda vez que es, ella sí, la nota constitutiva de la democracia.

Marcos Villamán, teólogo y sociólogo dominicano, reflexiona sobre este asunto en un artículo del que recogeremos sólo las afirmaciones principales²⁶. Hay que aclarar de entrada que la referencia a la participación, que parecería redundante al hablar de la democracia, tiene tanto un contenido de crítica a la democracia que conocemos, como uno de propuesta, así sea inacabada.

²⁶ González Casanova, Pablo. "Cuando hablamos de democracia ¿de qué hablamos?" Artículo publicado en el diario *El Financiero*. Fotocopia sin fecha.

²⁷ Villamán, Marcos. "Democracia participativa. Reflexiones sobre la democracia que necesita América Latina", en *Este País*, No. 30, Santo Domingo 1990.

a) La crítica.

Las demandas sociales populares no encuentran mecanismos o espacios para convertirse en voluntad política, sea por la tradición autoritaria o por las limitaciones y vicios de los mecanismos de representación política.

Los partidos políticos son cada vez menos creíbles (El juicio de Weber es mucho más severo: son organizaciones “patrocinadoras de cargos”, dice²⁸). Más que instrumentos en manos de la ciudadanía, parecen ser estructuras de movilidad social y de clientelismo político.

Los sectores populares están excluidos de la democracia. Basta ver los dramáticos niveles de pobreza y su tendencia a la profundización.

b) La propuesta

Villamán exige de entrada reivindicar la presencia de los mismos sujetos demandantes en las instancias de poder, de forma que las demandas puedan ser efectivamente presentadas y dilucidadas.

Esto supone el manejo de niveles de información adecuados para una participación verdadera y la ampliación de las instancias de organización de la sociedad civil, de manera que la población organizada tenga posibilidades de diversificar su participación más allá de los partidos políticos.

Propone también ampliar e institucionalizar nuevos espacios para la participación y la consulta, más allá de los eventos electorales: el plebiscito, la consulta popular, el derecho a la revocación, el referéndum, por ejemplo

Sugiere descentralizar el poder político y fortalecer el poder local, de manera que se asegure una mayor cercanía entre representantes y representados y puedan constituirse mecanismos de control, por parte de la población, del ejercicio político-administrativo.

Demanda el reconocimiento de la diversidad de actores sociales que reclaman participación y la irrupción de nuevos y romper con la cultura política existente (autoritaria, clientelista, no participativa) para crear una nueva a través de la participación en las diferentes instancias ya mencionadas.

Sin embargo, dice Villamán, lo anterior no tiene asidero si no se plantea la cuestión de fondo de la "democracia social" y su relación con la democracia política, a la que se vinculan más directamente las propuestas arriba mencionadas.

La democracia social significa el derecho (y el goce) de las grandes mayorías a la reproducción digna de la vida. Su limitación es el mayor obstáculo a la existencia de formas políticas democráticas.

Parafraseemos una afirmación de González Casanova citada páginas atrás: Si se quiere que los representantes representen efectivamente a los representados, es necesario que tras el voto, por más universal, secreto y directo que sea, esté el *poder* (la capacidad de sacar adelante los intereses específicos) del pueblo representado. Y eso no sólo refiere a la participación del pueblo en el ámbito formalmente político, sino, antes y junto con ello, al problema de la participación del pueblo en la propiedad y en el consumo, tanto de los bienes económicos como de los culturales.

Desde otro ángulo, también Bobbio lo señala: en tanto sigan excluidos del proceso de democratización los dos grandes bloques de poder de las sociedades modernas,

²⁸ Weber, Max. *Obra citada*. Capítulo IX, párrafo 4.

la empresa y el aparato administrativo, poco importante es que haya aumentado el número de los que tienen derecho a participar en las decisiones que les afectan.

Pero, y va otra reiteración, la construcción de la democracia, sea puramente política, sea social o participativa, requiere, en una simultaneidad dialéctica, de la construcción de una nueva cultura política, pero una que no se teja únicamente en la escala societaria, sino que se desarrolle también en el hogar, en la organización, en el grupo. La democracia social, en definitiva, no constituye sólo un régimen determinado de relaciones sociales, sino un modo de vida que involucra, como tal, valores, actitudes y conductas.

Dice Federico Reyes-Heróles, haciendo referencia a una tesis central de Samuel Huntington en *El orden político de las sociedades en cambio*:

Muchas de las nuevas democracias en el mundo pueden estar asentadas sobre cimientos muy frágiles. Lo que verdaderamente garantiza a la democracia en el largo plazo no son los sistemas electorales sino los valores éticos y ciudadanos que imperan en una sociedad determinada²⁹.

La democracia integral no es, pues, únicamente un conjunto de ideales, una utopía, sino sobre todo una herramienta analítica. Un concepto que permite entender las insuficiencias no sólo de la democracia representativa sino incluso de la democracia como régimen político. Un concepto que remite al *poder* implicado en la relación entre representantes y representados y, más profunda y abarcadoramente, al construido por la interacción de los sujetos sociales en todas las dimensiones de la sociedad.

Segunda parte: Sociedad Civil

Democracia es, en todos sentidos, participación. ¿Pero individual, colectiva o ambas? ¿Y con qué carácter? ¿Y en qué campo? ¿Y con qué propósito? Es el momento de hablar de la sociedad civil.

La noción “sociedad civil”, lo hemos dicho arriba, ha perdido todo significado preciso. Se usa para referirse genéricamente a todo lo que no es Estado y, en ciertos sectores y de un tiempo para acá, prevalentemente como sustituto de “pueblo”. La diferenciación con respecto al Estado se remonta a la Edad Media, pero es necesario matizarla. Convertir a la sociedad civil en un concepto intercambiable por “pueblo” exige una discusión que no se ha dado³⁰.

*Aristóteles*³¹

La primera versión del concepto de sociedad civil aparece en Aristóteles con el título de *politike koinonia*. Es el término que los latinos tradujeron como *societas civilis*. Se entendía como una comunidad ético-política de ciudadanos libres e iguales en un sistema de gobierno definido legalmente. La noción no daba lugar a nuestra distinción entre Estado y sociedad civil. La *politike koinonia* incluía, en términos generales, a todas las formas de asociación humana.

Pero el concepto de *politike koinonia* era paradójico. *Koinonia* en general designaba a todas las formas de organización. Esto presuponía la existencia de diversas formas de interacción, algo parecido a nuestro concepto de "sociedad".

²⁹ Reyes-Heroles, Federico. “México 2030: las señales de la vida política”, en Millán, Julio A. y Antonio Alonso Concheiro (coords.), *México 2030. Nuevo siglo, nuevo país*. FCE, México 2000, pp. 262-263.

³⁰ Y que nosotros intentaremos dar en el último capítulo de este trabajo.

³¹ De aquí hasta Hegel seguimos a Cohen, Jean L. y Andrew Arato. *Sociedad Civil y Teoría Política*, Fondo de Cultura Económica, México 2000.

No obstante, la pluralidad se integra en el concepto al establecer un único cuerpo organizado, homogéneo, de ciudadanos capaces de actuar totalmente unidos.

La concepción aristotélica es visiblemente idealista. Pero fue la que entró en la tradición de la filosofía política.

Cuando el concepto griego se utilizó siglos después, en la Edad Media,

El orden feudal de unidades soberanas fragmentadas (gobernantes, organismos corporativos, pueblos) al igual que las monarquías e imperios medievales, se (describieron) como *societas civilis sive res publica*. Sin que se notara, esto introdujo un nivel de pluralización en el concepto que (ya no correspondía) con la idea aristotélica de un cuerpo colectivo³².

El absolutismo

El absolutismo constituye la línea divisoria entre los significados tradicional y moderno de sociedad civil. La razón de esto se encuentra en dos desarrollos.

Primero, el desarrollo de la autoridad del príncipe, que pasó de ser un *primus inter pares* a convertirse en el poseedor monopólico de los medios legítimos de violencia. Segundo, la despolitización de los antiguos detentadores de poder, los estamentos y los organismos corporativos, que produjo una sociedad de órdenes.

(Sin embargo, antes de que el Estado absolutista lograra anular a sus rivales corporativos en nombre del *status* universal de "súbditos", un movimiento contrario empezó a reorganizar a la "sociedad" contra el Estado por medio de asociaciones y formas de vida pública: la "sociedad" de la Ilustración fue el prototipo del concepto moderno inicial de sociedad civil.)

³² *Idem*, p. 115.

Locke buscó diferenciar "gobierno" y "sociedad". No obstante, siguió cerca del concepto aristotélico al hablar de una sociedad política en términos de "el acuerdo para incorporarse y actuar como un solo cuerpo".

La concepción de Montesquieu fue más sensible a la historia. Distingue al gobierno (*l'état politique*) de la sociedad (*l'état civile*). Esta última significa, alternativamente, los "poderes intermedios", las "comunidades políticas" o las "sociedades o comunidades" heredadas de la época del dualismo estamental.

La noción de "sociedad" (a diferencia del Estado) de la Ilustración se desarrolló rápidamente superando sus orígenes en Locke y Montesquieu. Paradójicamente coexistió con la identificación tradicional de sociedad civil y política con Estado, como en el caso de Rousseau y luego de Kant.

Georg Wilhelm Friedrich Hegel

Todas las corrientes de pensamiento en torno al concepto de sociedad civil previas a Hegel confluyen en él, que intentó unir la idea del *ethos* antiguo con la moderna de la libertad del individuo. El Estado moderno podía, o al menos debía, reconciliar la sociedad política homogénea de la Antigüedad con la pluralidad medieval.

Una contradicción que se encuentra en casi toda la obra de este pensador es la que existe entre su teoría social, que presenta a la sociedad moderna como un mundo de alienación y a la vez como una búsqueda de integración, y su sistema filosófico, que llega a la conclusión de que esta búsqueda ha terminado en el Estado moderno.

La contradicción se encuentra en el análisis de la sociedad civil en forma de dos preguntas interrelacionadas: ¿Es la *Sittlichkeit* (vida ética)³³ posible sólo como un *ethos* heredado e incuestionable, al cual se deben conformar los sujetos individuales, o es posible pensar en ella de una forma moderna, que permita su propio cuestionamiento y la pluralidad de formas de vida?; y ¿Debe concebirse a la sociedad civil como una *Sittlichkeit*, como una *Antisittlichkeit* o como una combinación dinámica de ambos momentos?³⁴

Según Charles Taylor³⁵, "en la *Sittlichkeit* no hay ninguna brecha entre lo que debe ser y lo que es". Y es que Hegel hace continuo énfasis en la identidad total de la voluntad (racional) del sujeto con las leyes y las instituciones, lo que hace que cualquier enfrentamiento entre la voluntad particular y la universal sea imposible o por lo menos irracional.

Pero Hegel no descubrió que la sociedad civil moderna está caracterizada por el conflicto de las moralidades y aun de las concepciones normativas de la propia política. Así, no observó que era posible establecer una nueva forma de *Sittlichkeit* que contuviera una pluralidad de formas de vida.

La sociedad civil es por excelencia la estructura donde surge la tensión entre lo que es y lo que debería ser. En la esfera del Estado se supone que se reconcilian todas las antinomias. De este modo, la sociedad civil es un nivel de *Sittlichkeit* donde las oposiciones de lo que debería ser/es, sujeto/objeto, derecho/deber, e incluso de lo racional/lo que existe, reaparecen.

³³ *Sittlichkeit* constituye una forma de razón práctica que, por medio de la autorreflexión, universaliza el contenido normativo de las instituciones y tradiciones heredadas. (La nota es nuestra)

³⁴ Cohen y Arato. *Obra citada*, pp. 121-122.

³⁵ *Hegel*, Cambridge University Press, Cambridge 1975. Citado por Cohen y Arato.

La sociedad civil es, pues, a la vez *Sittlichkeit* y *Antisittlichkeit*, donde la unidad de la vida ética sólo se logra en apariencia. Y la mediación entre una y otra es para Hegel la autoridad del Estado.

La sociedad civil está integrada, pero de una manera que es "externa", incompleta y autocontradictoria. La integración opera de acuerdo con dos lógicas diferentes: La lógica de la intervención del Estado en la sociedad, y la de la generación de la solidaridad societal, identidad colectiva y voluntad pública dentro de la propia sociedad civil³⁶.

a) Integración por medio del Estado

La tendencia estatista en el pensamiento de Hegel está conectada con la idea de la sociedad civil como una *Gegensittlichkeit* (anti o no "vida ética"). Las consecuencias del sistema de necesidades (que es un nivel de la sociedad civil), que implica extremos de riqueza y pobreza, requieren medidas estatales. Se exige una burocracia estatal (la clase universal) que trate con las consecuencias disfuncionales del sistema de necesidades. Y ello de dos maneras:

Primera. Se recurre al estamento universal (los funcionarios) como el mecanismo clave para que trate con el antagonismo entre los otros estamentos. Hegel afirma que la educación del funcionario hace que la idea del servicio público sea consciente y deliberada para él. Por lo tanto, está en una posición única para resolver el antagonismo.

Segunda. El modelo de la integración por medio de la intervención del Estado es desarrollado también en la teoría de la policía o de la autoridad general³⁷. La

³⁶ Cohen y Arato. *Obra citada*, pp. 129.

³⁷ El significado moderno de "policía" no coincide con el de Hegel. Éste la entiende como vigilancia (en relación con el crimen y la delincuencia), como intervención en la economía en forma de

"policía" representa la penetración del Estado en la sociedad civil para servir a los intereses de la justicia y del orden, sin eliminar las causas básicas que generan lo contrario y que se encuentran en el dinamismo del sistema de necesidades.

b) Integración por medio de la sociedad civil

El Estado no produce una unificación plena de la sociedad. Y la que logra no es sino imposición y control "externos".

En cambio, cuando Hegel usa la metáfora de "familia universal" para referirse a la sociedad civil, se coloca en otra rama de su concepción de integración social: la rama solidaria que va de la familia a la corporación, a la asamblea estatal y a la opinión pública. Pero como considera que el papel integrador de la familia se ve negado en la sociedad civil, la corporación se convierte en el punto de partida para la autointegración de la sociedad civil.

Entendida como no hereditaria, voluntaria, que no implicaba suspensión alguna de los derechos individuales de sus miembros, que incluía organismos académicos, iglesias y consejos locales, la corporación tenía como función socializar y educar. Ayudaba a superar la brecha que la sociedad civil producía entre los burgueses y los ciudadanos, educando a los individuos para que "internalizaran" el bien común y desarrollaran la virtud cívica.

Pero como la corporación era una "segunda familia" que sólo incluía a una parte de la población, representaba, inevitablemente, sólo un interés particular.

El pensamiento de Hegel es pues, como se ve, dualista o antinómico en su análisis tanto de la sociedad civil (in-corporados/no-incorporados,

controles y reglas, y como procuración del bienestar público mediante la educación, la caridad y la realización de obras.

alienación/integración, vida ética/no o anti vida ética, es/debe ser) como del Estado (estatismo/solidarismo).

*Karl Marx*³⁸

Marx destacó los aspectos negativos de la sociedad civil hegeliana (desintegración, alienación) y, al hacerlo, logró profundizar el análisis de la dimensión económica del sistema de necesidades.

Precisamente con motivo de los conceptos de “sociedad civil” y “Estado”, comenzó a distanciarse de Hegel al buscar una sustancia más materialista a esos conceptos (*Crítica de la Filosofía del Estado de Hegel*, 1843). Impugnó el que este autor los considerara esferas puramente conceptuales y considerara inevitable, esencial, su antinomia (igual que la relación entre sociedad civil y familia). La antinomia existe, reconoce Marx, pero no se trata de una situación universal y eterna, sino de una situación histórica.

Para él, la sociedad civil es la esfera del hombre realmente vivo y activo, en la que éste desarrolla sus intereses individuales. El Estado, en cambio, representa solo la esfera burocrática, en la cual el hombre se convierte en miembro de una comunidad administrada, a la que es básicamente ajeno. Cuando todos los individuos, como tales, tomen parte en las discusiones y en las decisiones relativas a los asuntos generales del Estado; cuando sean así, todos, miembros reales del Estado, convergirán de nuevo la sociedad civil y la política.

Años después, en *La ideología alemana* (1845-1846), Marx reformuló su concepción inicial de sociedad civil. Ahora ésta abarca todo el intercambio material de los individuos en una fase determinada del desarrollo de las fuerzas

³⁸ Kebir, Sabine. *La Sociedad civil de Antonio Gramsci*, VSA/Verlag, Berlín 1991.

productivas. En resumen, supone la totalidad de las estructuras económicas y también de las superestructuras.

*Antonio Gramsci*³⁹

De Gramsci puede decirse que refleja una renovación moderna de la crítica radical de izquierda de la sociedad civil. Sin embargo, no se debe considerar (...) que simplemente sigue el análisis y la crítica marxistas clásicos (...). Aunque es un seguidor de Marx, (...) generó su propia concepción de sociedad civil directamente a partir de Hegel⁴⁰.

La concepción de Gramsci se presenta en una terminología notoriamente confusa. A la sociedad civil se le define como la contraparte del Estado (del que se dice que es idéntico a la sociedad política o su principal forma organizativa), como parte del Estado junto con la sociedad política pero contrapuesta a ésta, y como idéntica al Estado.

La idea que se encuentra en el fondo de todas esas definiciones es que la reproducción del sistema al exterior de la "base" económica ocurre por medio de dos combinaciones: hegemonía y dominación, consenso y coerción, que, a su vez, operan a través de dos estructuras institucionales: i) las asociaciones sociales, políticas y las instituciones culturales de la sociedad civil; y ii) el aparato legal, burocrático, policial y militar del Estado o sociedad política.

Al igual que Marx, Gramsci es plenamente consciente de que el Estado moderno destruye las formas de vida corporativa del mundo medieval tardío. Sin embargo, entendió que esas formas corporativas eran capaces de tener reemplazos modernos. Hace hincapié en particular en el surgimiento del sindicalismo y de las

³⁹ Retornamos, para este autor, a Cohen y Arato, *Obra citada*.

⁴⁰ *Idem*, p. 174.

asociaciones culturales. Y si bien las iglesias modernas, abandonando su papel anterior en el Estado, también se convirtieron en instituciones del nuevo tipo de sociedad civil, los partidos políticos las reemplazaron gradualmente como la principal forma organizativa de los intelectuales.

Gramsci consideraba al contenido particular y a la forma de la sociedad civil como objeto y resultado de la lucha de clases. Desde este punto de vista, el resultado depende de cuál grupo social haya sido o se esté convirtiendo en hegemónico. Donde la burguesía es hegemónica, la sociedad civil es la sociedad burguesa.

Aunque Gramsci evita el reduccionismo económico y político diferenciando las dimensiones asociativa y cultural de la sociedad civil de la economía y del Estado, la tendencia funcionalista de su pensamiento, combinada con sus objetivos y lealtades políticas, lo llevaron a representar a las instituciones de la sociedad civil de manera unidimensional. Aunque autónomas, las formas asociativas (los partidos y sindicatos políticos), las instituciones culturales y los valores de la sociedad civil son precisamente los más adecuados para producir la hegemonía burguesa y fabricar el consentimiento por parte de todos los estratos sociales (...) Esta versión de la sociedad civil debe, por lo tanto, ser destruida y remplazada por formas alternativas de asociación (clubes de trabajadores, la nueva forma del partido proletario), de vida cultural e intelectual (la idea del intelectual orgánico), y de valores, que ayudarán a crear una contrahegemonía proletaria que eventualmente podría remplazar a las formas burguesas existentes⁴¹.

Si bien es cierto que en ocasiones concibe la hegemonía como un producto de la sociedad civil, así como la coerción es un producto del Estado, en otras formulaciones tanto la hegemonía/consentimiento como la dominación/coerción son funciones del Estado, con el primer par operando en el terreno de la sociedad civil, y el último en el de la sociedad política.

⁴¹ *Idem*, p. 182.

Si hubiera existido -como sostiene Norberto Bobbio⁴²- una tendencia reformista en su pensamiento, Gramsci habría tenido que reconocer que las normas y principios organizativos de la sociedad civil moderna -desde la idea de los derechos hasta los principios de la asociación autónoma y de la comunicación libre- no son simplemente burgueses o funcionales para la reproducción de la hegemonía capitalista o de cualquier otra clase. Más bien, constituyen la condición que hace posible la auto-organización, la influencia y voz de todos los grupos, incluso de la clase trabajadora. De conformidad con lo anterior, la tarea de la reforma radical sería ampliar esas estructuras en una dirección que redujera las posibilidades de que fueran funcionalizadas para los fines del poder económico o político. Pero tal posición lo habría llevado a un rechazo abierto de la revolución totalitaria, paso que Gramsci, a diferencia de muchos de sus herederos, no dio.

*Jürgen Habermas*⁴³

Habermas es un continuador de la “filosofía crítica” desarrollada en sus orígenes por Theodor Adorno y Max Horkheimer. Esta teoría se planteó la necesidad de fundar todo planteamiento filosófico en las posibilidades reales de transformación del presente, de tal manera que la filosofía no fuera una mera especulación sino un instrumento de racionalización de los potenciales de cambio.

El punto de partida de Habermas es la crítica de la razón funcionalista, que lo conduce a adoptar una teoría del orden social basada en un modelo de dos niveles: el sistema y el mundo de vida. Estos dos niveles son un producto de la diferenciación de la sociedad, que a su vez son consecuencia del desarrollo del capitalismo. (...)

⁴² “Gramsci and the concept of civil society”, en J. Keane (ed.), *Civil Society and the State. New European Perspectives*, Verso, Londres 1988. Mencionado por Cohen y Arato, *Obra citada*.

⁴³ Para el análisis de este autor nos basamos en: Olvera Rivera, Alberto. “El concepto de sociedad civil en una perspectiva habermasiana”, en *Sociedad Civil* No. 1, Vol. 1, México 1996.

El sistema es "el espacio de las interdependencias no voluntarias de los efectos de la coordinación de acciones que van más allá de las normas de los actores"⁴⁴. Dicho de otra manera, el sistema comprende el terreno de las consecuencias de la acción estratégica, que aparece a los actores, a nivel macrosocial, como una especie de mecanismo automático: el mercado, por un lado, y el aparato de Estado, por otro. Por consiguiente el sistema contiene dos subsistemas: el económico y el administrativo, que son coordinados, respectivamente, por una *media* diferente: el dinero para el primero y el poder para el segundo. Estos *media* ayudan a establecer claras formas entre los subsistemas y el "medio ambiente" (es decir, la sociedad), reduciendo la complejidad inherente a su operación. (...) Así, idealmente la burocracia puede buscar eficiencia al nivel administrativo sin presiones extrañas a la lógica del poder, y los empresarios penetrar el mercado sin preocuparse de problemas morales y políticos. (...) La estabilización de las relaciones entre sistema y medio ambiente implica el respeto a la lógica del tipo de acción que lo constituye: la acción estratégica y propositiva.

En contraste, el mundo de vida es el espacio socio-cultural, la integración social y la socialización. El tipo de acción social que lo constituye es la acción comunicativa. El mundo de vida tiene dos niveles de existencia: i) las tradiciones y presunciones contenidas en el lenguaje y la cultura, es decir, un horizonte de experiencias no problematizadas; y ii) los componentes institucionales o sociológicos: la cultura (significado), la personalidad (capacidad) y la sociedad (solidaridad). Tanto i) como ii) están presididas por la racionalidad comunicativa.

El concepto habermasiano de acción comunicativa es total: es la acción orientada a alcanzar el mutuo entendimiento. Al hablar estamos usando un consenso implícito formado por el reconocimiento mutuo de cuatro tipos diferentes de validez de nuestras afirmaciones: que éstas son comprensibles, que su contenido es verdadero, que el hablante es sincero y que es apropiado realizar el acto discursivo dadas las condiciones de diálogo establecidas.

⁴⁴ Habermas, Jürgen. *La teoría de la acción comunicativa*. Taurus, Madrid 1987.

Idealmente una situación de habla perfecta requiere la "suspensión de las restricciones de la acción"; esto es, hacer a un lado las fuerzas externas que pueden interferir con el libre intercambio de argumentos. En esta situación, sólo la fuerza del mejor argumento cuenta. Precisamente porque la comunicación es distorsionada en la práctica por factores ideológicos, sociales y políticos, la búsqueda de una comunicación libre de trabas es la lucha básica por la libertad.

De este postulado se deriva una definición de sociedad civil, situada en el nivel institucional del mundo de vida, en el que la práctica asociacional se desenvuelve y la cultura se forma. Sin embargo, la condición de existencia del nivel institucional del mundo de la vida es la formación de una esfera pública en la que el ejercicio colectivo de la crítica y de la racionalidad comunicativa sea posible.

Ahora bien, la esfera pública ha sido mediatizada por el sistema, bloqueado su potencial creativo y crítico. Este proceso es una de las expresiones de "la colonización del mundo de vida", cuya característica definitoria es la presencia de los *media* sistemáticos (dinero y poder) como factores de la reproducción del mundo de vida, que bloquean así las posibilidades de una comunicación libre de trabas.

El concepto dualista de la sociedad (mundo de vida-sistema) tiene grandes dificultades internas. Para empezar, debe decirse que los *media* sistemáticos (el dinero y el poder) no pueden concebirse como operadores exclusivos de un subsistema específico. En otras palabras, el poder opera también en el mercado y el dinero en el Estado. Más aún, tanto el dinero como el poder son factores ineludibles de la reproducción de la vida cotidiana a nivel del mundo de vida. A su vez, la acción comunicativa es indispensable como mecanismo de interacción dentro del propio sistema. Esto quiere decir que las diferencias entre la acción estratégica y la acción comunicativa son sólo

de tipo ideal, en la medida en que en la práctica social ambos tipos puros de acción están siempre combinados⁴⁵.

*Jean L. Cohen y Andrew Arato*⁴⁶

Partiendo de la dualidad entre sistema y mundo de vida de Habermas, estos autores han asociado la defensa del mundo de vida a los movimientos de la sociedad civil. Ellos encuentran en la parte institucional del mundo de vida, es decir, en las instituciones y formas asociativas que requieren la acción comunicativa para su reproducción, el fundamento mismo de la sociedad civil. Estas instituciones se refieren a la estructura de los derechos, a la operación del sistema judicial y a los aparatos que garantizan la reproducción sociocultural de la sociedad.

Cohen y Arato señalan que los movimientos e instituciones de la sociedad civil pueden localizarse tanto en la esfera privada como en la pública y estar vinculados al mercado y al Estado como puntos de contacto entre los subsistemas y la sociedad misma. En este sentido, estos autores van más allá de la dicotomía habermasiana entre sistema y mundo de vida y ubican la unidad de los movimientos propios de la sociedad civil en su forma de organización, que debe ser interactiva, es decir, fundada en la comunicación.

Desde esta perspectiva, la sociedad civil tendría dos componentes principales: por un lado, el conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos y que propician su libre asociación, la posibilidad de defenderse de la acción estratégica del poder y del mercado, y la viabilidad de la intervención ciudadana en la operación misma del sistema; por otra parte, estaría el conjunto de movimientos sociales que continuamente plantean nuevos principios y valores y nuevas demandas sociales, así como vigilan la aplicación efectiva de los

⁴⁵ Olvera, Alberto. *Obra citada*, pp. 37-38.

derechos ya otorgados. Tendríamos así que la sociedad civil contendría un elemento institucional definido básicamente por la estructura de derechos de los Estados de bienestar contemporáneos, y un elemento activo, transformador, constituido por los nuevos movimientos sociales⁴⁷.

El fortalecimiento de la sociedad civil depende del desarrollo de las asociaciones voluntarias que forman su tejido social y materializan nuevas formas de solidaridad; de la existencia de una esfera pública en la que asuntos de interés colectivo puedan discutirse, y de la disponibilidad de medios institucionales para establecer un puente de comunicación entre el nivel de la sociedad civil y la esfera pública y el ámbito de las instancias políticas representativas y el aparato de Estado. Es aquí donde los movimientos sociales y los partidos políticos se vuelven indispensables.

Conclusiones

El siglo XVIII consuma la diferenciación entre Estado y sociedad civil iniciada en la Edad Media. Hegel la hereda y concibe a la sociedad, en un plano puramente conceptual y enormemente contradictorio, como antinómica (lo que sería superado, decía, merced a la función integradora del Estado moderno). Marx historiza las antinomias al profundizar en el análisis de la dimensión económica y define a la sociedad civil como la esfera del individuo como tal, básicamente ajeno al Estado (esfera burocrática, comunidad administrada). Gramsci enfatiza la distinción, señalada por Marx, entre economía (o “base social”) y superestructuras, encuentra en éstas la hegemonía (en la sociedad civil) y la dominación (en el Estado) como modos de reproducción social y afirma que la sociedad civil es resultado de la lucha de clases: donde la burguesía es hegemónica, la sociedad civil es burguesa. Habermas mantiene la distinción entre Estado y mercado (el “sistema”), por una parte, y, por la otra, el espacio sociocultural, la sociedad civil

⁴⁶ Cfr. Olvera, Alberto. *Obra citada*, pp. 38-41.

⁴⁷ Arato, Andrew. “Civil society and the state”. En *Telos*, Vol. 47, Londres 1981, pp. 23-47.

(el “mundo de vida”); sostiene que este último ha sido “colonizado” por aquél e introduce el concepto de “acción comunicativa”: la orientada a superar las “restricciones de la acción” y, así, a liberar al mundo de vida. Cohen y Arato asocian la defensa del mundo de vida a la parte institucional de éste, los movimientos e instituciones de la sociedad civil, pero, alejándose de Habermas, localizan a éstos tanto en la esfera privada como en la pública y vinculados tanto al Estado como al mercado.

Diez afirmaciones pueden expresar el concepto de sociedad civil que, a la luz del recorrido anterior, proponemos:

- a) La sociedad civil se entiende, desde la Edad Media, como *distinta del Estado*, pero no necesariamente opuesta. A partir de Habermas se entiende también como *distinta del Mercado* (y desde Marx y Gramsci, agreguemos, como *distinta de la base económica* de la sociedad).
- b) La sociedad civil es un *campo* o, diría Marx, una “esfera”. No es un dato sino un “ejercicio colectivo de la crítica y de la racionalidad comunicativa” (Habermas); un proceso en continua renovación e incesante lucha contra el autoritarismo, la ilegalidad y la antidemocracia.
- c) La sociedad civil tiene *dos componentes* principales (Habermas, Cohen y Arato):

El conjunto de *instituciones* que definen y defienden los derechos políticos y sociales de cada uno de los ciudadanos y que propician su libre asociación, la posibilidad de defenderse de la acción estratégica del poder y del mercado así como la viabilidad de la intervención ciudadana en la operación misma del sistema (elemento institucional)

El conjunto de *movimientos sociales* que continuamente plantean nuevos principios y valores, nuevas demandas sociales, así como vigilan la aplicación efectiva de los derechos ya otorgados (elemento transformador).

- d) La sociedad civil *no es un actor colectivo y homogéneo* (Hegel, Marx y contra lo sostenido por Aristóteles). Es un conjunto heterogéneo de actores sociales, con frecuencia opuestos entre sí, que actúan en diferentes espacios públicos y que tienen sus propias formas de articulación con los sistemas político y económico. Esto quiere decir que la sociedad civil está cruzada por múltiples conflictos, económicos, políticos y culturales.
- e) La sociedad civil, por lo dicho arriba, *no porta por sí misma un proyecto* de transformación ni un programa político específico (contra lo que sugeriría la opinión de Gramsci). Tiende a promover el principio de control social sobre el Estado y el Mercado (Habermas, Cohen y Arato) y a defender el estado de derecho (elementos mínimos que le permiten sobrevivir y desarrollarse).
- f) En consecuencia, el concepto de sociedad civil *no define un modo específico de relación con los sistemas político y económico*. La sociedad civil ni es necesariamente antipolítica (“el Estado debe ser reducido a su mínima expresión institucional y los actores políticos son dignos de desconfianza”), ni necesariamente antieconómica (como obliga a pensar el dualismo de Habermas), ni necesariamente excluyente de la posibilidad de institucionalizar los frutos de sus luchas⁴⁸.

⁴⁸ “Por ejemplo, oficinas como la defensoría del pueblo (Colombia, Brasil), mecanismos de consulta popular vinculante, como el presupuesto participativo (Brasil), instituciones que ciudadanizan los procesos electorales (México), los consejos consultivos (Brasil, México), y la legalización de mecanismo de democracia directa como el referéndum y del plebiscito, son todos avances legales e institucionales que estabilizan nuevas formas de intervención civil en la vida pública, sin constituir por sí mismas un programa”. Olvera Rivera, Alberto. *Sociedad civil y organizaciones civiles: un breve marco teórico*. Fotocopia, México 2000, pp. 11-12.

- g) La *relación entre la sociedad civil y los sistemas político y económico no es reductible a un modelo único* (Cohen y Arato).

La propia heterogeneidad de la sociedad civil plantea la existencia de formas diversas de relación entre dichas instancias. Así, por ejemplo, los sindicatos, organizaciones patronales, asociaciones profesionales y organizaciones campesinas son actores civiles y económicos al mismo tiempo (...) En cambio, asociaciones de carácter privado, como las culturales, deportivas y religiosas, carecen de una vocación de intervención de la esfera pública, aunque de hecho lo hagan, reduciéndose su acción a la reproducción de sus intereses morales o colectivos dentro de su propio seno o promoviendo sus ideales en microesferas de carácter voluntario y no material. Por otra parte, asociaciones del tipo ONG, especialmente grupos de derechos humanos, feministas y ecologistas, se plantean explícitamente su intervención en la esfera pública con el fin de ejercer influencia sobre el sistema político.

Si bien el concepto de sociedad civil no resuelve el problema de la interrelación con los sistemas, lo cierto es que en los desarrollos teóricos más acabados queda claro que la necesidad de un estado de derecho y de instituciones estables que protejan los espacios de acción societales, implica un modelo de relación que define y especifica los límites de acción de cada sistema y de la sociedad y señala un espacio de posibilidades de interacción, sin que esto signifique la predicción de sus efectos⁴⁹.

- h) La construcción y desarrollo de la sociedad civil es un proceso de muy largo plazo que *forma parte de la modernidad occidental* (Marx, Gramsci, Habermas, Cohen y Arato pero, también, Hegel). La sociedad civil moderna no puede concebirse sin la existencia del mercado, el Estado y el derecho. Y sólo cuando un Estado democrático se afianza y un estado de derecho protege a los ciudadanos una sociedad civil se consolida y expande.

⁴⁹ *Idem*, p. 12.

- i) La *composición de la sociedad civil varía* de acuerdo a las condiciones históricas específicas de cada país:

En regímenes autoritarios, por ejemplo, los partidos políticos son parte de la sociedad civil en tanto que articulan luchas por la defensa de los derechos políticos y por la vigencia del estado de derecho. Lo mismo puede decirse de los sindicatos y de las asociaciones profesionales, que en la defensa de la libertad de asociación crean los primeros espacios de autonomía social en muchos países (...) En cambio, en democracias estabilizadas los partidos políticos suelen separarse progresivamente de la sociedad civil e integrarse cada vez más en el sistema político. Si bien continúan siendo siempre una mediación entre la sociedad y el Estado, tienden por su propia naturaleza a cerrarse relativamente a la participación civil. Por su parte, los sindicatos y asociaciones patronales pueden constituirse en meros grupos de interés sin mayor preocupación por el resto de la sociedad e integrarse en estructuras corporativas que representan un modo poco civil de integración política⁵⁰.

- j) La *“parte visible” de la sociedad civil* está compuesta (cfr. letra “c” *supra*) por conjuntos y redes de instituciones y movimientos. En una tipología básica, propuesta por Olvera⁵¹, aparecen asociaciones y partidos políticos, asociaciones de carácter gremial (sindicatos, cámaras empresariales, asociaciones profesionales, grupos de productores), asociaciones religiosas o de matriz religiosa, ONG, asociaciones deportivas o recreacionales, agrupamientos sectoriales (urbano-popular, campesino, indígena, obrero, estudiantil), movimientos sociales (por la paz, por la democracia).

Resumiendo las conclusiones:

⁵⁰ *Ibidem*, p. 13.

⁵¹ *Ibidem*, pp. 14-18.

La sociedad civil no es un actor colectivo, no es un espacio único u homogéneo sino contradictorio, no se limita a las ONG y no constituye un actor transformador por naturaleza. La sociedad civil es un resultado de la construcción de la modernidad que sólo se consolida con la democracia y el estado de derecho (la convergencia de la sociedad civil y la política, diría Marx). Implica la posibilidad de una relación crítica con el Estado y el mercado que puede o no favorecer la institucionalización democrática, pero la actualización de ese potencial es contingente y no necesaria. La sociedad civil tiene como un referente indispensable el espacio público (Cohen y Arato), pero uno que tampoco es abstracto sino

(...) red de espacios que van desde lo microlocal hasta lo internacional.

(Finalmente) en el fondo de esta categoría existe un contenido normativo que la vincula con la autonomía, el autocontrol, el debate y la construcción de consenso. Por más que este contenido sea contrafactual, es decir, sin relación necesaria con su actualización práctica, existe como trasfondo simbólico y de sentido de la categoría de sociedad civil, razón por la cual este concepto continúa y continuará siendo un referente simbólico de las luchas por la democratización de la vida pública⁵².

Tercera parte: Ciudadanía

La sociedad civil se construye. Y se construye como espacio de participación democratizadora, en la medida en que se construye, también, la ciudadanía:

En la década de los noventa (...) se ha puesto de actualidad un término tan antiguo como el de "ciudadanía" (...) ¿Qué razones abona la deslumbrante actualidad de un tan añejo concepto?

⁵² *Ibidem*, pp. 13-14.

(...) la necesidad, en las sociedades postindustriales, de generar entre sus miembros un tipo de *identidad* en la que se reconozcan y que les haga *sentirse pertenecientes a ellas*, porque este tipo de sociedades adolece claramente de un déficit de adhesión por parte de los ciudadanos al conjunto de la comunidad.

(...) Los individuos (...) no están dispuestos a sacrificar sus intereses egoístas en aras de la cosa pública⁵³.

Si esto es verdad, y lo es aunque con matices según la sociedad particular de que se trate, el ejercicio y la construcción de ciudadanía constituyen uno de los grandes problemas, tanto para la vigencia y ampliación de la democracia como para la existencia y el fortalecimiento de la sociedad civil. En el ser y hacerse ciudadanos se juega la participación en una sociedad.

Tanto la tradición política republicana como el liberalismo social sostienen la indispensabilidad de la cohesión social, no sólo para proteger al capitalismo o a la democracia, sino, simplemente, para llevar adelante cualquier proyecto político o económico, e insisten en que esa cohesión no se logra mediante “una legislación coercitivamente impuesta”, sino sobre todo a través de la libre adhesión y participación de los ciudadanos; esto es, a través “del ejercicio de la virtud moral de la civilidad”⁵⁴.

Pero la civilidad no nace ni se desarrolla sin una sintonía entre la sociedad y cada uno de sus miembros. Reconocimiento de aquella hacia éstos y adhesión de éstos hacia aquella “componen ese concepto de ciudadanía que constituye la razón de ser de la civilidad”⁵⁵. Derecho (con mayúscula) y participación, interactuando, en suma.

⁵³ Cortina, Adela. *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial, Madrid 1997, pp. 21-22.

⁵⁴ *Idem*, p. 25.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 25.

*Las diversas intelecciones*⁵⁶

Derecho o participación, categoría jurídica o proceso social, ser o hacer(se). El énfasis en uno u otro elemento distingue a la concepción liberal de la comunitarista.

Desde la concepción liberal, la ciudadanía es una categoría jurídica que se asigna a una persona por su nacimiento en un Estado-nación. Una persona se convierte en ciudadano por el sólo hecho de nacer dentro de un territorio, lo que le confiere ciertos derechos y responsabilidades frente al gobierno.

Se trata de una ciudadanía "privada y pasiva", en tanto otorga al sujeto un conjunto de derechos individuales y no lo obliga a una participación pública en la vida política.

Desde la perspectiva comunitarista, la ciudadanía es una actividad –y deseable-, en la que el ciudadano es un sujeto comprometido con la participación política activa.

La perspectiva comunitarista surge como una crítica a la teoría política liberal, que sitúa al Estado benefactor como responsable del debilitamiento de la vida pública, lo que ha dado lugar a una comunidad desmembrada e individualista y ciudadanos pasivos dependientes del Estado⁵⁷.

La sociedad -dicen los que se ubican en esta posición- podría lograr un mejor funcionamiento si la ciudadanía fuese autónoma, actuara por sí misma, abandonara su dependencia del Estado, puesto que la ciudadanía no es meramente la adquisición de un título o un estatus, sino una práctica.

⁵⁶ Para esta sección seguimos, en lo general, a González, Rosario. "La ciudadanía como construcción sociocultural", en *Sinéctica*, no. 18, ITESO, Guadalajara 2001.

⁵⁷ Corona, Sarah y Carmen de la Peza. "La educación ciudadana a través de los libros de texto", en *Sinéctica*, núm. 16, ITESO, Guadalajara 2000.

Los comunitarios acusan a los liberales de profesar un individualismo desarraigado, incapaz de ofrecer a los individuos ideales de vida personal y comunitaria. Ellos, por el contrario, proponen recuperar las ideas de bien y virtud *en el contexto de las comunidades concretas*, porque es en ellas donde aprendemos tradiciones de sentido y de bien. Sólo la persona que se siente miembro de una comunidad, que además ofrece una forma de vida determinada; sólo ella, dicen, se siente motivada para integrarse activamente en ella.

Una tercera postura, (la) que sostienen los teóricos del “republicanismo cívico”, intenta resolver la contradicción entre la libertad individual de los ciudadanos y los requerimientos del bien común. Desde esta perspectiva se considera que mediante la deliberación pública se alcanzan los consensos básicos sobre aquellos asuntos que son de interés común (...) El ciudadano activo participa en el debate público, de modo que no vive las leyes y las políticas del Estado como una mera imposición desde fuera, sino como el resultado de la deliberación y del acuerdo razonable en el que ha tomado parte⁵⁸.

Otra posición, también “tercera” o síntesis de la liberal y la comunitarista, es la que plantea –con el nombre precisamente de “ciudadanía”- Adela Cortina⁵⁹:

La polémica entre liberales y comunitarios (ha dado pie) a toda suerte de debates (...) Sin embargo, al hilo de las disputas parece ir surgiendo en la teoría y en la práctica un “tercero”, que es el concepto de ciudadanía.

(...) la realidad de la ciudadanía, el hecho de saberse y sentirse ciudadano de una comunidad, puede motivar a los individuos a trabajar por ella. (...) En este concepto se darían cita (...) dos lados: el “racional” (cfr. liberalismo), el de una sociedad que debe ser justa para que sus miembros perciban su legitimidad, y el lado “oscuro” (cfr.

⁵⁸ *Idem*, p. 18.

⁵⁹ Cortina, Adela. *Obra citada*, pp. 33-35.

comunitarismo), representado por esos lazos de pertenencia, que no hemos elegido, sino que forman ya parte de nuestra identidad.

Así pues, ciudadanía implica “que vayan a la par” la racionalidad de la justicia (el Derecho) y el sentimiento (pero activo) de pertenencia a una comunidad (la práctica). Un Derecho, por cierto, cuya legitimidad ha sido constituida históricamente por las “acciones, demandas y luchas emancipatorias de los ciudadanos”⁶⁰ –por el hacer(se) ciudadano- y que luego ha sido reconocido por los Estados nacionales.

La ciudadanía contiene, sin duda, referentes territoriales y jurídico-políticos “pero (...) consiste sobre todo en una actitud o posición (...), la conciencia de pertenencia a una colectividad fundada sobre el Derecho y la situación de ser miembro activo de una sociedad política independiente”⁶¹. Así, la ciudadanía supone participación social e integración de los ciudadanos, cuya función es responsabilizarse del funcionamiento de las instituciones representativas de los derechos.

O, también en palabras de Juan Manuel Ramírez Sáiz:

El ciudadano ideal es el que interviene en la vida pública y está dispuesto a someter su interés privado al interés general de la sociedad⁶².

Profundicemos en esto.

⁶⁰ Ramírez, Juan Manuel. Reseña del libro de Adela Cortina *Ciudadanos del mundo...* Publicada en *Espiral*, núm. 15, U. de G., Guadalajara 1999, p. 237.

⁶¹ Ramírez, Juan Manuel. “Las dimensiones de la ciudadanía”, en *Espiral*, núm. 2, U. de G., Guadalajara 1995, p. 90. Se trata de una referencia a Alain Touraine.

⁶² *Idem*, p. 90.

Ser y/o hacer ciudadano ...y democracia

Los ciudadanos, en el sentido expresado inmediatamente arriba, son la esencia de la democracia. No existe régimen o gobierno democrático ni es posible la solución democrática de los asuntos públicos sin los ciudadanos.

La categoría de "ciudadano" implica, necesariamente, dos dimensiones. Una de identidad y pertenencia (el ser ciudadano), que puede calificarse como pasiva, pues es independiente de la voluntad del sujeto: se es ciudadano por nacionalidad y mayoría de edad, condiciones que otorgan una serie de derechos y obligaciones. La segunda dimensión (el hacer(se) ciudadano), es dinámica e implica el compromiso, la responsabilidad y la intención de ejercer los derechos que el ser ciudadano otorga.

Estas dimensiones pueden estar presentes en los sujetos y grupos sociales de manera independiente. Sin embargo al estar separadas operan limitadamente, por lo que es necesario un vínculo entre ellas ("sintonía", dice Cortina⁶³) para potenciar una verdadera identidad y praxis ciudadana. Así, podemos comprender la democracia como una situación necesaria para enlazar ambas dimensiones, ser y hacer ciudadano, para dar lugar a una verdadera ciudadanía. Pero también como un "resultado" de esa verdadera ciudadanía⁶⁴.

La democracia describe una forma de acción individual y/o social y una actitud frente al poder. Así, existe un gobierno democrático en tanto el sujeto participa activamente de las decisiones políticas que lo afectan. Pero esta acción participativa es voluntaria ("adhesión"), de ningún modo puede ser obligatoria, ya que esto rompería con su principio original de respetar las decisiones de los sujetos. La participación en la democracia es la parte medular de la ciudadanía, de

⁶³ Comentario nuestro.

⁶⁴ González, Rosario. *Obra citada*, p. 95.

tal suerte que el sujeto se construye como ciudadano en la medida en que desarrolla una práctica en la democracia.

Tanto democracia como ciudadanía son entonces categorías políticas que poseen una dimensión activa, ambas existen *por y para* los ciudadanos, e implican ciertos valores políticos y sociales que inducen y orientan la práctica participativa.

Pero, en coherencia con nuestra comprensión de democracia, la ciudadanía no puede quedar reducida a los procedimientos electorales o a la representación política de las instituciones de gobierno; la ciudadanía implica una actitud hacia las necesidades colectivas que se convierten en asuntos públicos (sean de naturaleza política o económica, religiosa o cultural), y también una búsqueda del ejercicio de los derechos y atribuciones que el ser ciudadano reconoce en los sujetos.

En este sentido, la ciudadanía aparece como una acción cotidiana que se concreta social, temporal y espacialmente. Concretar un espacio para el ejercicio de la ciudadanía permite separarla de su marco formal para posibilitar su existencia concreta, lo que a su vez permite la existencia de ciudadanos concretos⁶⁵.

Ser y/o hacer ciudadano ...y sociedad civil

La condición de posibilidad de la sociedad civil es la participación. La sociedad civil es *en cuanto actúa*, diríamos. Y participar es también condición para ser y hacer(se) ciudadano.

Afirma Cortina:

La sociedad civil (...) se presenta hoy como la mejor escuela de civilidad, desde lo que se ha llamado “el argumento de la sociedad civil”. Consiste tal argumento en afirmar

⁶⁵ *Idem*, p. 95.

que es en los grupos de la sociedad civil, generados libre y espontáneamente, donde las personas aprenden a participar y a interesarse por las cuestiones públicas (...) La sociedad civil será, pues (...) la auténtica escuela de ciudadanía⁶⁶.

¿Fuera de la sociedad civil, de las instituciones y movimientos, de la participación, no hay ciudadanos? No en el sentido que aquí le damos a “ciudadanía”. Hay, sin duda, ciudadanos tal como lo sostiene la perspectiva liberal: individuos que por el sólo hecho de haber nacido en un Estado nación tienen derechos y responsabilidades frente al gobierno. Pero, reiteramos, ciudadanía no alude sólo a reconocimiento, a Derecho, a racionalidad, a ser, sino, *en dialéctica* con eso, a adhesión, a participación, a pertenencia, a hacer.

Y la ciudadanía, como recuerda González, *se concreta*. Se concreta social, temporal y espacialmente. Se concreta en una sociedad civil y en unos ciudadanos con sus mismas tensiones o, diría Hegel, antinomias. Pero no sólo alienación-integración, es-debe ser, vida ética-no vida ética, sino, históricamente – corregiría Marx-, obligación-adhesión, ser-hacer(se).

⁶⁶ Cortina, Adela. *Obra citada*, pp. 36-37.

CAPÍTULO SEGUNDO

El Movimiento Ciudadano Jalisciense

El 27 de febrero de 1993, teniendo como testigos a Guillermo Pizzuto y a Graco Ramírez Garrido-Abreu, representantes oficiales del Frente Cívico Potosino (FCP) y del Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD)⁶⁷, respectivamente, 63 personas firmaron en Guadalajara el *Manifiesto constitutivo* del Movimiento Ciudadano Jalisciense (MCJ). Cuatro meses antes se había integrado una comisión promotora, con el auto-encargo de lograr su creación. Y casi dos años después acabaría su lento proceso de disolución.

El contexto de origen

Al menos cuatro elementos combinados inciden en la fundación del MCJ: la existencia, en el escenario nacional, del MCD; la actuación en el local del Foro Académico; y los que actuarían en definitiva como catalizadores: las explosiones del 22 de abril en el sector Reforma de Guadalajara y el interés del Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC), uno de los más antiguos y sólidos organismos no gubernamentales (ONG) de Jalisco y del país⁶⁸.

⁶⁷ La presencia de ambos tenía como propósito evidenciar el deseo del naciente MCJ de ligarse al Frente y al Movimiento y, en definitiva, al tipo de agrupamiento representado por ellos en el país.

⁶⁸ Fundado en Guadalajara en 1963; sede en dos ocasiones de la Presidencia del Consejo de Educación de Adultos para América Latina (CEAAL), organismo consultor de la UNESCO; miembro fundador de la Convergencia de organismos civiles por la democracia y de la Red de organismos civiles de derechos humanos “Todos los derechos para todos”, ambas de escala nacional.

El MCD

En agosto de 1991 se realizaron en San Luis Potosí elecciones para gobernador. El PAN y el PRD postularon como candidato al doctor Salvador Nava Martínez, fundador y dirigente del Frente Cívico Potosino (FCP), organización con rasgos muy poco comunes en aquel entonces: la reivindicación de la identidad "cívica", la participación en su seno de militantes y simpatizantes de todos los partidos políticos y el propósito central de luchar por la democracia. El candidato del PRI era Fausto Zapata Loredo.

Luego de que los resultados oficiales favorecieron al PRI, Nava, alegando fraude, inició una marcha a la ciudad de México que terminó con la renuncia de Zapata.

Esa experiencia, "que logró demostrar (...) la eficacia de la movilización ciudadana para detener el avance de la imposición"⁶⁹, condujo a la formación del MCD en marzo de 1992.

Sus propósitos, expresados por Nava, tenían que ver, centralmente, con la democracia electoral: "Es importante", decía, "que los mexicanos, sin importar ideología, ni la pertenencia a uno o a otro partido político, nos preocupemos por conseguir leyes electorales justas que nos permitan participar en elecciones con autoridades que la misma ciudadanía haya escogido, para tener confianza en que el voto en las urnas sea respetado"⁷⁰.

Tres objetivos "inmediatos" se planteó el MCD en el momento de su nacimiento: la defensa de los derechos humanos, la promoción de la participación electoral y de

⁶⁹ *Movimiento Ciudadano por la Democracia*, folleto con fecha 1 de marzo de 1992 y que recoge la convocatoria a la formación del MCD. Página. 1.

⁷⁰ *Idem*.

la defensa "obstinada" del voto y la instalación en México -por medio de la concertación, el diálogo y la lucha civil- de un gobierno de transición.

El MCD logró reunir a personalidades de signos políticos muy diversos. Mencionemos sólo a algunos: el propio Nava y varios de sus hijos; los académicos Jorge Castañeda, Silvia Gómez Tagle, José Antonio Crespo, Adolfo Aguilar Zinser y Sergio Aguayo; los políticos Demetrio Sodi de la Tijera (entonces en el PRI), Graco Ramírez (de la dirección nacional del PRD) y Bernardo Bátiz y Jorge Eugenio Ortiz Gallegos (recién salidos del PAN); ciudadanos destacados y dirigentes de organizaciones civiles como José Agustín Ortiz Pinchetti, Tatiana Clouthier, Carlos Nuñez, Miguel Álvarez y Mariclaire Acosta; clérigos como Samuel Ruiz, su vicario Gonzalo Ituarte y el jesuita Francisco Goitia.

El Foro Académico

Apenas en el arranque de 1992 algunos investigadores de la Universidad de Guadalajara (U. de G.), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS Occidente), a los que luego se sumarían trabajadores de organismos no gubernamentales, llamaron a la formación de un colectivo que buscara, desde la vinculación de la investigación académica de largo plazo con el trabajo de seguimiento de la coyuntura, expresar públicamente opiniones calificadas e independientes respecto a asuntos de relevancia local y nacional. "Se trataba", recuerda uno de los involucrados, "de formar un grupo de opinión que sirviera de contrapeso al oficialismo desaforado de aquella época y a la prensa tendenciosa vinculada a él".

Cuatro actividades destacan en su también corta historia (se disuelve en 1993).

Primera: co-convocar y co-organizar, el 19 de marzo, el *Primer foro cívico Sociedad y Gobierno*, "iniciativa ciudadana con objeto de comentar y analizar desde diferentes campos profesionales el 3º. Informe de Gobierno" de Guillermo Cosío Vidaurri⁷¹. Segunda: la realización de la serie radiofónica *Guadalajara presente*, diez programas sobre el 22 de abril transmitidos por Radio Universidad de Guadalajara y Radio Educación. Tercera: la elaboración del libro colectivo *Quién nos hubiera dicho*, también sobre el evento del sector Reforma. Cuarta: la publicación de una enorme cantidad de artículos en revistas y diarios locales, nacionales y aun extranjeros.

El 22 de abril de 1992

El hecho es tan conocido y está tan presente que poco hay que hurgar en la memoria. Sólo diremos que muchos le atribuyen un efecto también asignado a los sismos de la Ciudad de México en 1985: despertar "de alguna forma" a los ciudadanos.

Citemos dos testimonios recogidos por la investigadora Rossana Reguillo⁷², el primero del antropólogo Jorge Alonso y el segundo de Carlos Nuñez, en esa época en el IMDEC:

Hay muchísimas ganas, hay efervescencia en todos los niveles, hay opinión, la gente quiere actuar. Por eso yo decía que la sociedad estaba despertando pero todavía de un sueño muy profundo (...) Se perciben ganas de hacer algo, la gente no acierta, hay mucha espontaneidad, muchas iniciativas muy privadas, todavía no hay suficiente coordinación.

⁷¹ Inserción publicada en *El Occidental* el 18 de marzo de 1992.

⁷² Reguillo Cruz, Rossana. *La construcción simbólica de la ciudad. Sociedad, desastre y comunicación*. ITESO, Guadalajara 1996, pp. 409-412.

(...) Los acontecimientos del 22 de abril movilizaron de una manera inusitada a la ciudadanía en general; levantaron sin duda la conciencia social y de participación de muchísima gente; despertaron de alguna forma a la ciudadanía.

Tanto Nuñez como Alonso como la propia Reguillo, al igual que muchos de los que luego militarían en el MCJ, formaron parte en aquel momento de la Coordinadora de Ciudadanos y Organismos Civiles 22 de abril, frente conformado por alrededor de 30 organizaciones y creado por iniciativa del centro cultural Las Calas y del IMDEC para auxiliar a los damnificados por las explosiones.

Los propósitos, los integrantes, la agenda

Llamados por el IMDEC, el 15 de octubre de 1992 veinte personas se constituyeron en comité promotor "de un movimiento ciudadano en Jalisco". Sus miembros provenían mayoritariamente de tres campos: los organismos no gubernamentales y sociales⁷³, la academia⁷⁴ y la iglesia católica⁷⁵.

En apenas cuatro reuniones el comité llegó a los siguientes consensos de fondo: con todo y la simpatía hacia el MCD y hacia figuras como Salvador Nava, "no es deseable reivindicar personajes sino causas, ideas, proyectos"; "levantar (en Jalisco) un movimiento que atienda a la situación local y vincularlo a una propuesta nacional"; "pugnar por una democracia en el amplio sentido: económica, cultural y educativa, de la vida cotidiana (...) y no circunscribirse a la demanda de limpieza electoral"⁷⁶.

⁷³ Entre ellos la Academia Jalisciense de Derechos Humanos, el IMDEC, Madres unidas contra la violencia (las "Damas de Negro"), la Unión de Colonos Independientes del Cerro del Cuatro, el Frente Amplio por la Democracia.

⁷⁴ La Universidad de Guadalajara, el ITESO, el CIESAS y el Foro Académico.

⁷⁵ Pascua Juvenil, Pastoral Juvenil Diocesana y derechos humanos.

⁷⁶ Acta de la primera sesión, 15 de octubre de 1992.

Establecido lo anterior, se crearon cuatro comisiones. La operativa con el encargo de elaborar propuestas de nombre, lema y estructura organizativa y de vinculación del futuro movimiento. La de ideario, responsable de la redacción de un documento "fundacional". La de agenda, con la tarea de identificar temas y coyunturas que pudieran abordarse. Y la de convocación, que elaboró la lista de personas invitadas a incorporarse a la iniciativa.

Los objetivos del MCJ, redactados por la comisión de ideario y aprobados durante la asamblea constitutiva de febrero de 1993, eran los siguientes:

- ❑ Rescatar y hacer valer la dignidad ciudadana como origen y fundamento del poder público (lo cual entraña no aceptar por parte de éste el ser tratados como vasallos).
- ❑ Exigir el respeto irrestricto de las garantías individuales y de los derechos sociales, económicos, culturales, civiles y políticos de los ciudadanos.
- ❑ Pugnar porque el sistema federal, el principio de la división de poderes y los demás fundamentos constitucionales realmente se acaten y fortalezcan a las instituciones de la nación.
- ❑ Constituirse en instancia interlocutora y vigilante de las acciones del gobierno para garantizar la soberanía popular, el logro del bien común, el cumplimiento de las obligaciones inherentes al desempeño de las funciones públicas y para evitar la impunidad de las autoridades.
- ❑ Propiciar que el municipio, primer ámbito de gobierno, sea la esfera de participación más directa del ciudadano en la vida comunitaria.
- ❑ Reivindicar el derecho a la información veraz y oportuna de los asuntos de interés colectivo.

- Lograr que la democracia sea en realidad la forma de vida nacional, y el sufragio efectivo la garantía para ejercer la soberanía.

- Sumar nuestra voz a las de aquellos que expresan las causas comunes de la sociedad civil.

La pluralidad era signo distintivo del MCJ, como lo era del Frente Cívico Potosino y del MCD. La lucha por la democracia exigía, a juicio de sus afiliados, convocar a tantos hombres y mujeres como fuera posible.

Detengámonos aquí. Los fundadores del MCJ se proponían convocar a una causa, no a una organización, y -decían- mucho menos a un aparato. Por eso el nombre de "movimiento". Por ello, para "atraer", crearon un grupo formado por personalidades de muy diverso signo y ámbito de acción. Un grupo que, merced al prestigio, representatividad y pluralidad de sus miembros, despertara confianza y, por ello, fuera capaz de ejercer liderazgo en la sociedad.

En un documento interno redactado por el Comité promotor, se dice⁷⁷:

El Movimiento Ciudadano en Jalisco, surge como un movimiento de ciudadanos representativos (subrayado en el original) de diversos sectores (sociales, políticos, intelectuales y culturales) con el objeto de que las propuestas e iniciativas a impulsar sean asumidas por conjuntos amplios de la población, tanto en Guadalajara como en el interior del estado. Este carácter de instancia aglutinadora de ciudadanos representativos, deberá procurar su modificación paulatina hasta masificar su presencia social y política.

⁷⁷ *Carácter-identidad del Movimiento Ciudadano*. Fotocopia, sin fecha. Se indica que fue aprobado el 8 de diciembre de 1992 por los miembros del comité promotor y luego el 27 de febrero por la asamblea constitutiva del Movimiento.

Sin embargo, el tema de la amplitud y cobertura del MCJ nunca se aclaró a cabalidad. Como tampoco la pregunta por la naturaleza de su acción: "trabajo de bases" o formación de opinión pública. Sobre ambas cuestiones volveremos hacia el final de este trabajo.

Los nombres de los integrantes del MCJ, eran, pues, asunto clave junto con los propósitos y la agenda.

Señalemos algunos de los más conocidos en Jalisco:

Sergio Rueda Montoya, diputado local y secretario de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal del PAN (ya fallecido); Fernando Espinoza de los Monteros, líder de una corriente disidente al interior del PRI: el Frente Amplio por la Democracia (FAD); Samuel Meléndrez, futuro presidente del PRD en Jalisco (en el Partido Democracia Social a partir de 1999) y Joel Robles, también perredista y líder sindical en el IMSS.

José Barragán, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UdeG y actualmente consejero electoral en el Consejo General del IFE; Juan Manuel Ramírez Sáiz, Laura Patricia Romero, Manuel Rodríguez Lapuente, Jorge Regalado y Jaime Preciado, investigadores de la UdeG; la comunicóloga Cristina Romo y los investigadores Rossana Reguillo y Miguel Bazdresch (años después consejero electoral en el Consejo Local del IFE en Jalisco) del ITESO; Jorge Alonso del CIESAS Occidente, en 1995 y 1997 consejero del Consejo Electoral del Estado de Jalisco; María Eugenia de Alba, politóloga, Daniel Vázquez, urbanista, y Fernando M. González, sociólogo, del Foro Académico.

Paco Padilla y Alberto Escobar, cantautores; y Guadalupe Morfín Otero, abogada, poetisa y hasta hace poco presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Gloria Topete, de las Comunidades Eclesiales de Base (CEB's), Fernando Chávez, presidente de Pastoral Juvenil de la arquidiócesis (pasados algunos años secretario y síndico en el Ayuntamiento de Tlaquepaque), y Vidal Farfán, del movimiento Pascua Juvenil.

Los sindicalistas Rafael Sandoval y Carlos Sepúlveda.

Carlos Nuñez, futuro diputado federal "externo" del PRD. Jorge Narro, con posterioridad consejero en el Consejo Local del IFE en Jalisco, y Óscar Ramos, luego dirigente de Alianza Cívica, del IMDEC. Guillermo Pérez, fundador de la Academia Jalisciense de Derechos Humanos. Miguel Ángel Juárez de la Unión de Colonos Independientes-Cerro del Cuatro (UCI-C4). Rigoberto Jiménez, de la organización de solicitantes de vivienda "Valle de la Democracia". Pedro Vargas, responsable de las páginas editoriales del diario *El Occidental* y hoy en día al frente del Instituto de Estudios del Federalismo "Prisciliano Sánchez". Antonio Uribe, empresario de la industria del calzado.

Al lado de la pluralidad de su composición, destacan otras dos características en el Movimiento: la identidad "ciudadana" expresada en su nombre y la preocupación por la "dignidad" manifiesta en su lema.

A propósito de lo primero, un texto escrito por Ramírez Sáiz con el objeto de que se discutiera en el consejo del Movimiento y contribuyera al esclarecimiento de su identidad, resulta particularmente iluminador⁷⁸. Reproducimos algunos fragmentos.

Ciudadano es quien tiene derecho a participar en la vida política (...) Ciudadanía es la situación de un miembro activo de una sociedad política independiente: implica conocer los derechos y defenderlos.

(El ámbito de acción del ciudadano) es aquél en el que la sociedad se reconoce y se organiza (...) Es el terreno de los asuntos de interés general; es decir, de aquellos que rebasan o están más allá de los individuales y grupales o sectoriales, pero en un contexto de institucionalización de la pluralidad. Es el campo de la creación de corrientes de opinión (...) de los ciudadanos. Constituye también el medio a través del cual los ciudadanos ejercen su derecho a vigilar y enjuiciar el ejercicio del gobierno y la administración pública, para establecer un sistema de frenos y contrapesos al poder.

En todo caso la reflexión sobre la naturaleza del MCJ no tomó mucho tiempo a la mayor parte de sus miembros, quizás porque le bastaba

Saberse y proclamarse distintos de los partidos y del gobierno. Les basta(ba) con reivindicarse como "sociedad civil"⁷⁹.

En cambio el tema del respeto a la dignidad sí era toral. Tan importante era, que entre los nombres que se pensaron para el MCJ podemos encontrar tres con ese elemento: Dignidad Ciudadana en Movimiento, Dignidad Ciudadana en Acción e Iniciativas para la Dignidad Ciudadana. Tan importante que en uno de los documentos redactados para la asamblea constitutiva y sancionados en ella⁸⁰ se asienta que "el fundamento primario que sustentará toda actividad del MCJ, será la permanente preocupación por la preservación de la DIGNIDAD CIUDADANA" (con mayúsculas en el original).

María Eugenia de Alba recuerda:

La dignidad ciudadana era una forma de expresar la reivindicación de todo lo que hemos ido conquistando; es decir, los derechos civiles y políticos. La participación, las

⁷⁸ Ramírez Sáiz, Juan Manuel. *Perfil del movimiento ciudadano*. Fotocopia sin fecha.

⁷⁹ Narro, Jorge. "Movimientos ciudadanos y procesos electorales en Jalisco: Alianza Cívica". En *Renglones*, número 35, agosto-noviembre de 1996. ITESO.

⁸⁰ *Carácter-identidad del Movimiento Ciudadano*.

elecciones claras, transparentes y legales; por lo tanto, el no fraude ni la mentira ni el engaño, como sucedió con el 22 de abril.

Era la dignidad ciudadana ofendida por los acontecimientos del 22 de abril, del 24 de mayo⁸¹ y por el comportamiento de las autoridades frente a estos casos. La manipulación. O la golpiza a los damnificados⁸². O el manejo del Patronato de Reconstrucción del Sector Reforma y la desautorización de las propuestas ciudadanas. O la versión del "agujerito" de Morales Lechuga⁸³. Y el *nintendo* del Procurador Carpizo para explicar el asesinato del Cardenal.

Quienes levantaban la voz y desmentían esas versiones, estaban rescatando la ofendida dignidad de los ciudadanos, a quienes se trataba como retrasados mentales: "No se suban a la barda..."⁸⁴.

Al lado de los acontecimientos de abril de 1992 y de mayo de 1993 podemos encontrar otros, registrados también como agravios por algunos sectores de la sociedad jalisciense, y que explican la obsesión por la dignidad tan característica del MCJ: la imposición de un programa de verificación vehicular, que además despedía olores de corrupción, en beneficio del gobernador Cosío Vidaurri y, en general, los rumores acerca de la participación de su familia en todos los negocios de importancia en la entidad; la construcción de un techo (el "techomóvil"), tan costoso como arquitectónicamente lesivo, sobre el patio central del Palacio de Gobierno del estado; el aval del Patronato de Reconstrucción del Sector Reforma ¡en favor de los funcionarios públicos implicados en las explosiones!; la grave situación de inseguridad pública que llevó a cerca de 3,000 mujeres (las "Madres

⁸¹ Fecha del asesinato del Cardenal Posadas Ocampo.

⁸² Durante la noche del primero de junio de 1992 un grupo de policías agredió a damnificados que acampaban en la Plaza de Armas, frente al Palacio de Gobierno del estado.

⁸³ El entonces titular de la Procuraduría General de la República, ofreció como explicación al derrame de cientos de miles de litros de gasolina en el Colector Intermedio Oriente, la existencia de "un agujerito" en un tubo de la red de Pemex.

⁸⁴ Guillermo Cosío Vidaurri, gobernador de Jalisco cuando las explosiones del 22 de abril, sugirió que los damnificados eran culpables de su desgracia porque habían sido advertidos del riesgo que

unidas contra la violencia”, mejor conocidas como “las damas de negro”), a salir a la calle y marchar hasta las oficinas del Gobernador; las diferencias entre el Ejecutivo estatal y la iniciativa privada en torno a El Purgatorio, presa derivadora del sistema La Zurda-Calderón; etc., etc.

Veamos ahora la agenda del MCJ.⁸⁵

Distinguía dos momentos. El primero "que considera prioritario responder a las necesidades sentidas de la población y, a la vez, la (...) difusión del movimiento". El segundo "que considera necesario ir estableciendo una estrategia de crecimiento y consolidación...".

En el primer momento los asuntos que se proponía abordar el MCJ eran: seguridad pública, seguridad social, derechos humanos, dictámenes del 22 de abril y la salida de la planta de PEMEX del barrio "La Nogalera".

En el segundo momento los temas serían: reforma a la Ley Electoral del estado, problemas de infraestructura urbana, reclusorios, indígenas y niños de la calle.

Con todo y que la propia agenda advertía que se trataba de "una primera propuesta, sin precisar tiempos y que, esperamos, se adecuará necesariamente con el tipo de estructura organizativa y la estrategia global que vayamos diseñando y realizando", nunca se volvió sobre ella. El MCJ no caminó a partir de un mapa dibujado previamente sino, en gran medida, acicateado por los acontecimientos que se le fueron presentando. Pero también regresaremos a este punto en las últimas páginas.

corrían al permanecer en sus hogares, pero se habían portado como los niños a quienes se les dice "no se suban a la barda", y se suben... y se caen.

⁸⁵ *Propuesta de agenda de trabajo*. Elaborada por el comité promotor en octubre de 1992.

Concluamos este apartado con una mención al modo en que se organizaba el Movimiento:

La autoridad máxima era la Asamblea General de asociados, que debía reunirse al menos una vez cada seis meses. Encargado de coordinar y dar seguimiento a la ejecución de los acuerdos de la Asamblea y de tomar las decisiones ordinarias del Movimiento era el Consejo, integrado por quince personas. Por último, la Comisión Ejecutiva, formada por siete miembros, tenía como función operar las determinaciones del Consejo. En algún momento de la vida del MCJ existieron también comisiones (de Comunicación, de Educación, de Enlace y organización y de Finanzas), pero fue en términos generales la Comisión Ejecutiva quien se encargó de realizar las actividades propuestas por el Consejo y aprobadas por la Asamblea.

Las acciones

Cuatro acciones "mayores" realizó el MCJ durante los dos años de su existencia. Mayores por cuanto a su visibilidad, a los recursos implicados y a su duración: la "Semana de la dignidad ciudadana", la participación en el colectivo "Una sola voz", la "Campaña de educación ciudadana para la democracia" y la promoción de los "25 compromisos para el desarrollo integral de Jalisco".

Pero también hubo acciones "menores", todas consistentes en la publicación de opiniones a través de conferencias de prensa y de inserciones y cartas en diarios de la localidad.

El 22 de abril de 1993, con ocasión del primer aniversario de la tragedia del Sector Reforma, el MCJ colocó en el desaparecido diario *Siglo 21* un encarte cuyas afirmaciones centrales eran las siguientes: no se puede olvidar el 22 de abril, las autoridades han manejado la información "guiadas más por intereses de

sobrevivencia política que por deseo de servicio al único al que se lo deben: el pueblo", el gobierno de la República ha violado la soberanía de Jalisco al desplazar a las autoridades locales "buscando a toda costa la exculpación de funcionarios y empresas (federales)", con ocasión del desastre se han conculcado derechos humanos fundamentales, la antidemocracia sigue manifestándose: por más que la Constitución consagre al pueblo como sujeto de la soberanía "seguimos siendo vasallos y no protagonistas".

El 25 de noviembre en una carta dirigida "a la ciudadanía", el Movimiento protestó por la aprehensión dos días antes, en la ciudad de Salamanca, de Maximiano Barbosa y Héctor Madera, dirigentes de El Barzón. Apenas el día 20 el MCJ había entregado al primero un reconocimiento público "por su lucha en favor del respeto a la dignidad de los ciudadanos de Jalisco". En el pronunciamiento el colectivo consideraba justas las demandas de El Barzón y exigía el respeto escrupuloso de los derechos de los detenidos.

El 4 de mayo del año siguiente, 1994, el MCJ, durante una rueda de prensa, protestó por las "violaciones a la soberanía popular y a la ley con motivo de las licencias del Gobernador". Se refería al hecho de que el 30 de abril de 1992 Guillermo Cosío Vidaurri había solicitado licencia por un año al cargo de Gobernador de Jalisco, sabiendo que sería definitiva, para evitar la realización de comicios extraordinarios. En abril de 1993 y en abril de 1994 volvió a pedir licencia.

El 11 de octubre de 1994, tres meses después de las elecciones federales y cuatro antes de las que se efectuarían en Jalisco, el Movimiento demandó a los partidos políticos candidaturas comunes que concentraran "esfuerzos en orden a terminar con el régimen de partido de Estado"; a las autoridades electorales que impidieran a los gobiernos canalizar recursos no permitidos por la ley a los partidos, que limpiaran el padrón electoral y las listas nominales, y que actuaran

con imparcialidad, para lo cual "es indispensable que, a ejemplo en el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), todos los organismos electorales en Jalisco, ejecutivos y consultivos (...) estén integrados por ciudadanos verdaderamente independientes (...), conocidos públicamente y de honestidad probada".

El 10 de marzo de 1995, a través de una carta dirigida a Alberto Cárdenas Jiménez, gobernador del estado, el Consejo Directivo del MCJ protestó por lo que consideraba un ilícito: que el Secretario General de Gobierno se rehusara a dejar ese cargo para asumir el de diputado en el Congreso local. "Aunque a la luz de lo establecido por el Código Penal", dice la carta, "el Congreso del estado podría permitir al Lic. Espinoza no presentarse a tomar posesión de su cargo como diputado, supuesto que su designación como Secretario (...) actuara como causa justificada, la Constitución del estado (...) ordena lo siguiente: Los cargos de elección popular directa son preferentes a los de nombramiento y renunciables sólo por causa grave (...)".

Finalmente, en abril de ese mismo año, el MCJ se sumó, mediante la recolección pública de firmas, a la iniciativa de reforma electoral promovida por los consejeros del Consejo General del IFE José Agustín Ortiz Pinchetti y Santiago Creel⁸⁶.

La "Semana de la dignidad ciudadana"

Entre el 20 y el 26 de noviembre de 1993, el MCJ desarrolló una serie de actividades encuadradas bajo el nombre de "Semana de la dignidad ciudadana". En el programa de trabajo se indicaban cuatro propósitos: acercar al MCJ con

⁸⁶ La iniciativa, conocida como *Diez puntos para una reforma electoral definitiva*, incluía propuestas como la autonomización y ciudadanización plena del IFE, la entrega de financiamiento público a los partidos y la cobertura por parte de los medios de comunicación bajo el criterio de equidad, la prohibición del uso de los colores y símbolos patrios a los partidos, etc.

grupos, "con objeto de crear una plataforma organizativa inicial⁸⁷", desarrollar "un proceso de activación pública de la conciencia ciudadana", proyectar una "imagen y una presencia política propositiva a la sociedad", ofrecer material de reflexión y análisis "sobre los tres ejes de acción determinados por el MCJ" (vida digna, seguridad pública y democracia), e "impulsar la consolidación del MCJ".

El día 20, en la Plaza Guadalajara, ubicada en el centro de la ciudad, se realizó un concierto a cargo de dos populares cantautores: Paco Padilla y Efrén Orozco. La audición fue seguida por un panel con el tema "¿Qué significa ser ciudadano?", en el que participaron Manuel Rodríguez Lapuente, director del Instituto de Estudios Sociales de la U. de G.; Mara Robles, dirigente de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU) de la misma casa de estudios; el antropólogo Jorge Alonso; Carlos Nuñez del IMDEC; y Maximiano Barbosa Llamas, líder de El Barzón y quien durante el acto fue objeto de un reconocimiento, como se indica páginas atrás.

Mientras el panel se llevaba a cabo, en la plaza varias mesas recogían "votos" a favor de una iniciativa del MCD: los *20 compromisos por la democracia*.

Durante los días subsiguientes, los integrantes del MCJ ofrecieron algunas charlas a grupos de iglesia y vecinales de la zona metropolitana de Guadalajara, se presentaron en estaciones de radio y distribuyeron un folleto ilustrado en el que se proponían reflexiones sobre la identidad y la participación ciudadana, la seguridad pública y la democracia y se invitaba a buscar más información sobre el Movimiento.

⁸⁷ MCJ, Comisión de Educación, *Programa de trabajo, propuesta a la asamblea del MCJ para llevar adelante la Semana de la Dignidad Ciudadana*. Aprobado en la IV Asamblea del Movimiento, el 9 de octubre de 1993.

La Semana, orientada en buena medida a la promoción del MCJ, obtuvo magros resultados. Se esperaba que entre el 22 y el 24 un número significativo de grupos y organizaciones se involucrara en el esfuerzo, analizando "desde su perspectiva particular los temas propuestos, (planteando) alguna propuesta y/o (comprometiéndose) con alguna de las iniciativas del MCJ"⁸⁸.

Lo que ocurrió fue que los medios de comunicación apenas mencionaron el acto en la plaza, los grupos que se sumaron a la Semana fueron escasos, y no se realizó ningún acto de clausura en el que, según lo planeado, se hiciera "extensivo a la sociedad un documento que concentre la postura (preliminar) de los participantes sobre los asuntos realizados"⁸⁹. Tampoco se dio seguimiento a los pocos colectivos que participaron en la Semana.

"Una sola voz"

El 24 de mayo de 1993, en el estacionamiento del aeropuerto internacional de la capital jalisciense, Juan Jesús Posadas Ocampo, cardenal y arzobispo de Guadalajara, fue asesinado. El 6 de junio, 13 días después, alrededor de 40,000 personas⁹⁰ protestaban por el hecho en la Plaza de la Liberación. Había convocado un colectivo formado por 44 organizaciones y autodenominado "Una sola voz".

"Una sola voz" se alimentó de tres fuentes: grupos de la iglesia católica, hegemonizados por el Movimiento Familiar Cristiano (MFC), que recibía instrucciones directas de la arquidiócesis tapatía; agrupaciones civiles de perfil conservador y expresiones del panismo local, articuladas en torno al Comité

⁸⁸ MCJ, Comisión de Educación, *Proyecto Semana de la Dignidad Ciudadana*. Documento interno fechado el 21 de octubre de 1993.

⁸⁹ MCJ, Comisión de Educación, *Programa de trabajo, propuesta a la asamblea del MCJ para llevar adelante la Semana de la Dignidad Ciudadana*.

⁹⁰ Algunos de los miembros de "Una sola voz" afirmaban que cerca de 80,000.

Directivo Estatal de ese partido; y organismos no gubernamentales y movimientos populares, liderados por el MCJ.

Entre los primeros se encontraban, además del propio MFC, la Acción Católica de la Juventud Mexicana, la Adoración Nocturna y la Renovación Cristiana en el Espíritu Santo.

Al segundo afluente pertenecían el PAN, Desarrollo Humano Integral y Acción Ciudadana (DHIAC), la Asociación Nacional Cívica Femenina (ANCIFEM), la Unión Nacional de Padres de Familia, "Amiga Moral", Provida y el Consejo Mexicano de Derechos Humanos.

En el tercero se encontraban, junto con el MCJ, los Damnificados del 22 de abril, la Fundación de Reintegración Social del estado de Jalisco, el IMDEC, la Organización de Vivienda Demetrio Vallejo A.C., el PRD, la Academia Jalisciense de Derechos Humanos y la Corriente Estudiantil Independiente (CEI), integrante de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU) de la U. de G.

En mayo esta insólita convergencia se proponía lograr el esclarecimiento de la muerte de Posadas y para ello la creación, por parte de la Procuraduría de Justicia del estado, de una Fiscalía especial. Meses después, sus objetivos eran:

- Mantener firme la exigencia para conocer la verdad y exigir se haga justicia pronto y expedita en el caso Posadas.

- Obtener la reforma constitucional que permita que las funciones del Ministerio Público sean de auténtica procuración de justicia.

- Construir un monumento que recuerde a la posteridad lo que la exigencia ciudadana puede lograr para preservar los valores sociales indispensables para una existencia digna y positiva⁹¹.

La modificación de los propósitos, junto con la evidente diversidad ideológica y programática de éstos (el monumento al lado de la reforma constitucional) respondía a la ya mencionada composición de "Una sola voz": una "ala derecha" y una "ala izquierda"⁹² articuladas gracias a una bisagra compuesta por la dirigencia estatal del PAN y el MCJ.

Respecto del monumento no se dieron pasos, sí en cambio en relación con la solicitud de cambios a la Constitución política del estado de Jalisco.

La demanda de "Una sola voz" era la reforma de los artículos 4 y 39, con el objeto de "desincorporar la función del Ministerio Público y, en consecuencia de la Policía Judicial, del Poder Ejecutivo, para ser adscrita al Poder Judicial, como una Fiscalía Social"⁹³.

Los motivos de la iniciativa eran los siguientes:

Cuando hay conflicto de intereses entre el gobierno y la ciudadanía, el Ministerio Público (MP), que representa a ambos, suele favorecer al gobierno porque forma parte de él.

En vista de eso, proponemos que la función que tiene el MP como representante de los intereses del pueblo, se le quite, y se le adjudique a otra dependencia creada para tal efecto. Dependencia que, además, sea absolutamente independiente (del Gobernador del estado).

⁹¹ Boletín editado por "Una sola voz", al parecer en diciembre de 1993.

⁹² Esta caracterización es de algunos miembros del propio MCJ.

En el asesinato del Cardenal están implicados jefes y agentes de las policías judiciales federal y estatal (...) En un gran número de crímenes (...) están implicados funcionarios públicos (...) y nunca reciben castigo. Reformar el MP tal como nosotros proponemos, significaría acabar con (esa) impunidad.⁹⁴

La propuesta fue hecha al Congreso del estado el 24 de noviembre de 1993 y rechazada por éste el 6 de julio de 1994, en el contexto de una amplia reforma constitucional.

Cuando eso sucedió, la mayor parte de las organizaciones presentes en la fundación de "Una sola voz" había abandonado ese frente: en julio de 1993 el DHIAC y ocho de los diez miembros de Alianza Fuerza de Opinión Pública dejaron la convergencia. En agosto

(...) otras fueron bajando su perfil de participación y decidieron retirarse del movimiento por considerar que las actividades propias de sus centros no les permitían dedicarle tanto tiempo al movimiento.

(Así) pese a los esfuerzos por mantener vivo el trabajo de esta convergencia, "Una sola voz" se fue apagando poco a poco ya que las instituciones involucradas en este proceso fueron enfocándose más a sus tareas propias y desatendiendo el trabajo que el mismo movimiento requería"⁹⁵

Efectivamente, se retiraron porque sentían desatender sus propias tareas, pero, sobre todo, porque el tema de la reforma constitucional iba adquiriendo tanto o más peso que el del asesinato del Cardenal, que era en realidad el único que les interesaba.

⁹³ Carta pública, sin fecha, firmada por Fernando González (del MCJ), José Luis Balderas (de la Unión Nacional Sinarquista y el PDM) y Ricardo Gánem (de la Acción Católica).

⁹⁴ Carta "a la ciudadanía", sin fecha.

⁹⁵ Testimonio de Óscar Ramos, miembro del IMDEC.

La "Campaña de educación ciudadana para la democracia"

El 8 de abril de 1994, con un espectáculo ofrecido en una colonia popular al sur de la ciudad de Guadalajara, en las faldas del Cerro del Cuatro, arrancó la Campaña. Terminó el 14 de agosto con un acto similar en el barrio metropolitano de Rancho Nuevo, al norte.

Un documento recoge la justificación para efectuar esta acción, indica sus objetivos y la describe en sus trazos generales. Respecto de lo primero, las razones, conviene transcribir un par de párrafos por cuanto que, más allá de la actividad a que se refieren, dejan ver persuasiones de fondo en el MCJ.

(El respeto de la dignidad) sólo lo obtendremos PARTICIPANDO (con mayúsculas en el original) en todo asunto que afecte a la colectividad. Cumpliendo con nuestras obligaciones y exigiendo y ejerciendo nuestros derechos en cualquier asunto de interés común, sea en el hogar, sea en el barrio o en la escuela, en la ciudad, en el estado o en el país.

Desgraciadamente, una larga tradición de autoritarismo gubernamental y de apatía ciudadana siguen pesando en la mayor parte de la población. El reto, entonces, es favorecer el crecimiento de un pensamiento y una práctica basados en una comprensión integral de la democracia -no reducida a los procesos político electorales-, y en la participación de los ciudadanos en todo asunto de importancia colectiva.

Con el objeto de colaborar en el fortalecimiento de la participación ciudadana, indispensable para la construcción de la democracia integral, el MCJ se ha propuesto desarrollar, en el estado de Jalisco, una Campaña...⁹⁶

Ésta, que formaba parte de otra que, a escala nacional y en el contexto del proceso electoral federal, deseaba impulsar el MCD⁹⁷, tenía cinco objetivos:

- Facilitar la toma de conciencia sobre la situación (...) del país, especialmente la calidad de nuestra vida.
- Promover la reflexión sobre lo que significa ser ciudadano.
- Favorecer la comprensión de la democracia en sentido integral.
- Promover la participación responsable de los ciudadanos en todo asunto de interés colectivo.
- Promover la emisión del voto razonado en las elecciones (federales) de agosto de 1994, como una forma de participación ciudadana especialmente importante en la actual coyuntura nacional.

La Campaña tuvo dos cauces de acción: talleres para formar multiplicadores y el *TV Foro Callejero*.

Los primeros se planteaban "capacitar a personas para que, a través del adecuado manejo de un paquete de material didáctico, conduzcan un proceso de educación sobre la democracia, en grupos de base convocados por ellos mismos"⁹⁸.

Un pormenorizado reporte del conjunto de los talleres señala que se llevaron a cabo 39, diez de ellos en el interior del estado, con una participación de 891 personas⁹⁹. Conviene insistir en el hecho de que estas personas debían reproducir

⁹⁶ Documento sin firma y sin fecha. El papel está membretado con el logo y el lema del Movimiento.

⁹⁷ La campaña "Juego limpio".

⁹⁸ Se trata del documento al que aludimos en la cita 30.

⁹⁹ En ocho de los talleres no aparece información sobre asistentes, de modo que puede estimarse en alrededor de mil personas el total de involucrados en esta actividad.

el taller al menos en una ocasión, para lo cual se les dotaba de material didáctico elaborado con ese objeto.

El *TV Foro Callejero* era un "evento masivo", con duración de tres horas, que combinaba teatro, música, exhibición de un video elaborado para el caso y que presentaba un problema central de la comunidad y, por último, el debate entre los asistentes.

El MCJ se propuso llevar a cabo siete de estos "eventos", pero realizó seis: en las faldas del Cerro del Cuatro; en el viejo barrio de Oblatos, al nororiente de Guadalajara; en el barrio de Tetlán, al oriente; en la plaza central de la villa de Zapopan; en el centro del poblado de Tlaquepaque; y en Rancho Nuevo, al norte, junto a la barranca de Huentitán.

Los resultados superaron las expectativas del Movimiento: 39 talleres en lugar de 25 y 6 de los 7 *TV Foros* programados. Es imposible calcular el número exacto de personas a las que se involucró. La cifra menor es de 1,000 en los talleres y 1,500 en los *TV Foros*¹⁰⁰: 2,500 en total. La mayor es la que registra una carta dirigida por la Comisión Ejecutiva del Movimiento a Luis Nava Calvillo, coordinador nacional del MCD: 12,000 jaliscienses (3,000 en los foros y 9,000 en los talleres). En todo caso el MCJ lo valoró así:

Pocos (tapatíos habrán participado) en relación con el total de la población en esta ciudad, pero muchos considerando la brevedad de la Campaña y, sobre todo, nuestros escasísimos recursos humanos y materiales.¹⁰¹

Efectivamente, los recursos eran pocos. Y la inmensa mayor parte del IMDEC. La carta a Nava lo reconoce:

¹⁰⁰ Estimando 250 personas por *Foro* (seis foros).

¹⁰¹ Carta a Luis Nava Calvillo fechada el 28 de junio de 1994.

La campaña no habría sido posible sin el apoyo del IMDEC, institución que ha canalizado hacia este esfuerzo una buena parte de los recursos que tenía previstos para (actividades) propias.

La estrecha relación entre el MCJ y esta ong es otro de los rasgos característicos del Movimiento. Tan estrecha era que muy probablemente éste no habría surgido sin aquélla. O al menos no habría hecho lo que hizo ni habría durado lo que duró. También sobre este tema volveremos luego.

Los "25 compromisos para el desarrollo integral de Jalisco"

Durante los primeros días de enero de 1995, un mes antes de la elección de gobernador, alcaldes y diputados, el MCJ, Alianza Cívica Jalisco y el Grupo Democrático Xalisco, obtuvieron la firma de todos los candidatos a la primera magistratura estatal (salvo la de Eugenio Ruiz Orozco, del PRI), para el documento *25 compromisos para el desarrollo integral de Jalisco*.

La iniciativa y el texto tenían un doble origen: los *20 compromisos por la democracia* impulsados por el MCD y signados por todos los candidatos a la Presidencia de la República en 1994, y las reformas a la Constitución Política del estado de Chihuahua hechas también en ese año por su Congreso de mayoría panista.

Los *Compromisos* iban desde la plena autonomización del Poder Judicial y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, hasta el incremento de los ingresos a los municipios, pasando por la promulgación de leyes que garantizaran que los indígenas fueran juzgados de acuerdo a sus prácticas y costumbres.

La disolución

El MCJ, lo dijimos al principio de este trabajo, no desapareció en una fecha precisa sino que se fue disolviendo lentamente. Las preguntas insuficientemente respondidas, las tensiones no abordadas, la multiplicidad de actividades, son razones que, todas juntas y al lado de otras, pueden explicar su extinción.

Retomemos lo que a este propósito ha ido surgiendo a lo largo de este ensayo.

Si bien es cierto que en varios de los documentos básicos generados durante la etapa de nacimiento se asienta el propósito de transitar de "instancia aglutinadora de ciudadanos representativos" a organización "masiva", a través, por ejemplo de la creación de capítulos regionales, el hecho es que el Movimiento nunca creció más allá del grupo fundador. Esto ni fue deliberado ni ocurrió a pesar de sus esfuerzos. Simplemente sus integrantes nunca acabaron de elaborar y fijar(se) una posición clara y consensada respecto de su "carácter e identidad".

En otras palabras: nunca trataron seriamente de "masificar su presencia social y política" porque nunca tuvieron claro si esa era realmente la identidad que querían darse. Pero tampoco hubo una opción discutida y asumida por conservarse como grupo de personalidades.

Así las cosas, por más que el MCJ quiso autodenominarse "jalisciense", su radio de acción directa no excedió los límites de la zona metropolitana de Guadalajara¹⁰² y, dentro de ella, se concentró en los sectores populares.

Indefinición hubo también respecto del programa. El comité promotor redactó una propuesta de agenda de trabajo que fue aprobada durante la asamblea constitutiva del Movimiento, pero que no volvió a discutirse ni extensiva ni intensivamente. El MCJ, pues, operó sobre la base de una identificación muy

¹⁰² La única excepción fue el momento de la Campaña, cuando una cuarta parte de los talleres se realizó fuera de la zona conurbada de Guadalajara.

genérica e inconexa de "necesidades sentidas de la población" y, *realmente*, a partir de dos elementos de naturaleza muy distinta: principios y coyunturas. Es decir: operó sin programa.

Impulsado por la convicción de que había que "rescatar y hacer valer la dignidad ciudadana", mediante la participación en "todo asunto que afecte a la colectividad", el MCJ reaccionó a diversos asuntos surgidos de la coyuntura local y nacional: el 22 de abril, el Barzón, la licencia de Guillermo Cosío Vidaurri, las elecciones estatales y federales, la renuncia de Raúl Octavio Espinoza Martínez, el asesinato del cardenal Posadas Ocampo, etc. Ciertamente, reiteramos, todos estos sucesos los abordó con la misma intención, pero ni eran los agendados, ni se involucró a profundidad en la mayor parte de ellos ni, en consecuencia, estableció una línea estratégica de acción que le hubiera abonado identidad y mayor contundencia.

Lo que sí alimentó fue la tensión entre académicos, por un lado, y miembros de organismos no gubernamentales y dirigentes sociales, por otro.

Mientras los primeros sostenían la primacía del trabajo en el ámbito de la opinión pública, los segundos pugnaban por el trabajo directo, de carácter educativo, con grupos y organizaciones. Mientras los primeros escribían, declaraban, investigaban, los segundos hacían "trabajo de base".

La tensión no se abordó; en la práctica el punto de vista de los "militantes" se impuso y, finalmente, los "académicos" abandonaron silenciosamente el MCJ.

Y se impuso entre otras razones porque contaba con recursos: el IMDEC. Sin esta institución, dijimos arriba, el MCJ es impensable. La iniciativa de crear el Movimiento partió del IMDEC; dos de los cinco miembros de la Comisión Ejecutiva trabajaban ahí (y uno de ellos hacía las veces de Secretario Ejecutivo); el apoyo logístico para las actividades ordinarias venía de ella, igual que la mayor parte de

los recursos humanos, técnicos e incluso financieros para aquellas acciones del MCJ que llamamos "mayores".

Este tema tampoco se ventiló al interior de la organización. Sí en el IMDEC, pero sin la adopción de alguna medida concreta para enfrentar la enorme dependencia del MCJ hacia él. Hasta que en el verano de 1995, ya muy venido a menos -y por ello-, el Movimiento renovó su Comisión Ejecutiva y salieron de ella los dos indequianos. Esa fue la puntilla.

Quizás su muerte se debió también a otro hecho. Dice Jorge Alonso:

Se inició como algo nuevo: ligado a redes, plural... y terminó por adoptarse una modalidad vieja, institucional.

Terminemos este apartado registrando un par de temas surgidos durante la vida del MCJ y que, aunque no incidieron en su disolución, sí condicionaron su identidad. Nos referimos a la relación entre agrupaciones ciudadanas y partidos políticos y a la relación entre "lo popular" y "lo ciudadano".

Una nota periodística publicada al día siguiente de la rueda de prensa mediante la que el MCJ dio a conocer su fundación cabeceó con la afirmación "Que los movimientos sociales suplirán a los partidos políticos"¹⁰³. No era ciertamente lo que pensaba el Movimiento, quien afirmaba -y así lo recoge otro diario¹⁰⁴- que "no (pretendía) erigirse en alternativa frente a los problemas ni en vocero de la comunidad, sino en su interlocutor y canal".

Sin embargo el MCJ nunca respondió "por la positiva" a esta cuestión: Si no buscaba sustituir a los partidos, ¿cómo sí se entendía respecto de ellos?

¹⁰³ *El Occidental*, 31 de marzo de 1993.

¹⁰⁴ *El Informador*, 31 de marzo de 1993.

La relación entre "lo popular" y "lo ciudadano", asunto particularmente importante para los miembros del MCJ que identificaban al sector popular como el sentido de sus quehaceres, tampoco fue debatida. ¿Lo ciudadano asumía lo popular? ¿Dónde quedaba la agenda social, central en las organizaciones populares, si la agenda política era la importante en los agrupamientos ciudadanos?

Balance

Surgido en un momento de efervescencia local y nacional de organizaciones ciudadanas, el MCJ expresó un par de sus demandas típicas: la democracia y la participación, pero las matizó añadiendo otras dos, inteligibles sólo desde el contexto que le dio origen: el respeto a la dignidad de los ciudadanos y, estrechamente ligada a ello, la democracia en sentido "total".

También con otras iniciativas compartió la pluralidad y representatividad de su membresía, pero le agregó otra: el soporte institucional externo.

En sus novedades encontró tal vez el MCJ los mayores desafíos: la lucha por la dignidad y la democracia "integral" tienen innumerables -demasiados- frentes y la dependencia, complicada en sí misma, provoca desequilibrios internos.

El MCJ duró poco. Como poco duraron en Jalisco agrupaciones de ese tipo¹⁰⁵. Unas desaparecieron junto con la "moda", otras con el paso de la coyuntura que las provocó, otras con el surgimiento de las Asociaciones Políticas Nacionales (APN), algunas más con la llegada de Acción Nacional a la gubernatura de Jalisco y su efecto desmovilizador sobre muchas oposiciones no partidistas.

¹⁰⁵ El Foro Cívico de Jalisco y después Nuevo Jalisco, creados por Raúl Padilla, exrector de la U. de G; la Fundación Jalisco A.C., conformada a iniciativa de algunos empresarios; y el Grupo Democrático Jalisco, que todavía subsiste, ahora como asociación política estatal.

Con todo, quizás quedaron saldos que alimentaron el proceso de transición política que hasta ahora ha conducido a la alternancia en Jalisco primero y después en el gobierno federal. La ciudadanización, por ejemplo. La "activación" de miembros de la sociedad, "(...) situación (que) implica conocer los (propios) derechos y defenderlos"¹⁰⁶.

Por ello sostiene Alonso:

Creó conciencia. Influyó. Y muchos de sus miembros se han reactivado, bajo otros nombres o bajo ninguno, frente a otras coyunturas. Tuvo, en definitiva, un papel importante en la educación cívica.

¹⁰⁶ Como dijera Ramírez Sáiz en su texto *Perfil del movimiento ciudadano*. Cfr. nota 12.

CAPÍTULO TERCERO

Preguntas y respuestas: un diálogo entre la experiencia y la teoría

La más elemental de las operaciones, la observación (...), se hace cada vez más científica en tanto los principios teóricos que la sostienen son más conscientes y sistemáticos¹⁰⁷.

En este capítulo pretendemos responder a preguntas surgidas desde la experiencia del Movimiento Ciudadano Jalisciense (MCJ).

No se trata de interrogantes puramente teóricas, aunque el diálogo con la teoría (capítulo 1) es indispensable, sino de problemas que en el ciclo vital del MCJ se presentaron: su identidad como sociedad civil, la relación (o la diferencia) entre este concepto (y esta identidad) y el de “pueblo”, el papel de los componentes de la sociedad civil y el de los partidos políticos, y el tema de la construcción de ciudadanía y democracia, pero ligada al de la “dignidad ciudadana”.

El MCJ y la sociedad civil

El MCJ se identificó siempre como movimiento de la sociedad civil. No se contaba entre sus preocupaciones principales la reflexión sobre ello, es cierto, pero se reconoció sin dudarle como expresión de ese campo.

Y, efectivamente, según Habermas, Cohen y Arato los movimientos sociales son uno de los dos componentes principales de la sociedad civil: el “que continuamente

¹⁰⁷ Bourdieu, Pierre, Jean-Claude Chamboredon, Jean-Claude Passeron. *El oficio de sociólogo*. Siglo XXI, Buenos Aires 1975, p. 86.

plantea nuevos principios y valores y nuevas demandas sociales, así como vigila la aplicación efectiva de los derechos ya otorgados (...) (El) elemento activo, transformador” (a diferencia de las instituciones, que conforman el elemento precisamente institucional)¹⁰⁸.

Los movimientos sociales del tipo del MCJ o, para respetar su propia autodenominación, los movimientos y organizaciones “ciudadanas”, se caracterizaban por al menos siete rasgos¹⁰⁹:

- a) Se afirmaban como integrantes de la sociedad civil, al tiempo que reivindicaban, categóricamente, a ésta.
- b) Se declaraban independientes de los partidos y de las organizaciones políticas, al igual que del Estado y las iglesias.
- c) Eran pluriclasistas: su membresía incluía desde pequeños y medianos empresarios hasta obreros y campesinos, pasando por amas de casa, intelectuales, colonos, empleados, estudiantes, etc.
- d) Eran plurisectoriales: no pretendían representar intereses de un sector social en particular (obrero, campesino, estudiantil, urbano-popular, indígena, etc.), sino de la sociedad civil en su conjunto (con todo y que ese conjunto no tiene intereses homogéneos).
- e) Incluían segmentos de la población no considerados, desde el punto de vista estrictamente jurídico, como ciudadanos; esto es, a los menores de edad y a los inhabilitados en sus derechos como es el caso de los presos.

¹⁰⁸ Arato, Andrew. “Civil society and the state”. En *Telos*, Vol. 47, Londres 1981, pp. 23-47.

¹⁰⁹ Ver: Narro Monroy, Jorge. “Génesis, identidad y proyección de los movimientos ciudadanos”, en *Coyuntura* 42-43, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, México 1993.

f) De la mano de lo dicho en los párrafos anteriores: las demandas de los movimientos ciudadanos eran las propias de la sociedad civil. O, mejor dicho, las relativas a la defensa del “mundo de vida” (en el sentido de Cohen y Arato¹¹⁰): “la defensa de los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos y que propician su libre asociación y la posibilidad de defenderse de la acción estratégica del poder (...) y la viabilidad de la intervención ciudadana en la operación misma del sistema”¹¹¹. *Pero la defensa de ese mundo frente al Estado, no frente al mercado*, por lo que las demandas típicas eran seguridad pública, protección del medio ambiente, respeto y promoción de los derechos civiles y políticos, democracia, etc.

g) Su vida era breve, ligada la mayor de las veces a coyunturas (elecciones, acciones u omisiones gubernamentales, etc.)

Si hubiera que destacar algunas particularidades en lo dicho arriba, éstas serían, sin duda, la pluralidad y la concepción de democracia.

Si se observa al MCJ o a "Una sola voz", por ejemplo, salta a la vista la diversidad en su composición; diversidad que es la propia de la sociedad civil: religiosos y no creyentes, académicos y trabajadores, cuadros de distintos partidos políticos y ciudadanos sin militancia, artistas y dirigentes de organizaciones populares, amas de casa y empresarios, vecinos de fraccionamientos residenciales y colonos de barrios de la periferia. Pluralidad de condición social y económica, pluralidad de ideologías y simpatías políticas; pluralidad, incluso, de intereses específicos. Y, con todo, tolerancia y respeto a las diferencias, capacidad de concertación al

¹¹⁰ Que trascienden la dicotomía de Habermas entre sistema y mundo de vida, al sostener que los movimientos e instituciones de la sociedad civil pueden localizarse tanto en la esfera privada como en la pública y estar vinculados tanto al Estado como al mercado.

¹¹¹ Olvera Rivera, Alberto. “El concepto de sociedad civil en una perspectiva habermasiana”, en *Sociedad Civil* No. 1, Vol. 1, México 1996, p. 39.

interior, consenso más que mayoría en la toma de decisiones, búsqueda permanente de convergencias.

Por lo que toca a la democracia, podría decirse que mientras la mayor parte de la población y, sobre todo, los partidos políticos, suelen entenderla en un sentido casi exclusivamente político-electoral (democracia procedimental), para los movimientos ciudadanos la democracia tenía que ver, ante todo, con la vida cotidiana.

Estos agrupamientos aparecieron en México, en su mayoría, después de 1988. En Jalisco todavía más tarde: en 1992 y, de manera notable, luego del 22 de abril de ese año.

Distintas hipótesis pueden combinarse para explicar su génesis:

a) El surgimiento y multiplicación, a partir de los años 70, de las ONG, que representaban esfuerzos de institucionalización de grupos al servicio de sectores sociales específicos, constituye un antecedente de organización ciudadana independiente de los partidos políticos, del Estado y, con menor frecuencia, de las iglesias.

b) La vinculación entre sí de las ONG, fenómeno que generó espacios de confluencia para iniciativas de la sociedad civil. Vale aquí recordar los casos, a escala nacional, de la Convergencia de Organismos Civiles para la Democracia (130 ONG), el Foro de Ayuda Mutua (FAM), la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (Rmalc), la Red Nacional de ONG de derechos humanos “Todos los derechos para todos” (que llegó a aglutinar a 38 centros y a tener presencia en 17 entidades), etc. En Jalisco, mientras tanto, nos encontramos en la época del MCJ con, al menos, un par de redes: las tejidas en torno a Pro México y a

Eugénesis; cada una con alrededor de 15 instituciones privadas de asistencia social.

c) La "salida a la calle", con ocasión de los sismos de 1985 en la ciudad de México, de multitud de personas que, con anticipación e independencia de las medidas gubernamentales, enfrentaron las causas inmediatas del desastre. Los ciudadanos, coincidían los analistas, tomaron entonces conciencia, así fuera incipiente, de su existencia, identidad y fuerza como colectivo.

d) La nueva "salida a la calle", durante el proceso electoral de 1988, de un gran número de ciudadanos sin militancia y filiación política. La mayor parte de ellos se aglutinó en torno a la figura de Cuauhtémoc Cárdenas (no de una organización política en especial), para dar origen a un movimiento que, sin embargo, la posterior constitución del Partido de la Revolución Democrática (PRD) no pudo conservar.

e) La pérdida de credibilidad de los partidos políticos, vistos cada vez más como instrumentos al servicio de sus burocracias y cada vez menos como expresión de los intereses de la sociedad.

f) El reflujo de los movimientos sectoriales (urbano-popular, campesino, obrero).

g) En el caso particular de Jalisco el 22 de abril, tragedia que evidenció brutalmente la negligencia de las autoridades, la prevalencia de las razones de Estado (protección a Pemex), la interminable lentitud de la justicia (casi un año para emitir el dictamen final sobre las causas del siniestro), y, en definitiva, la situación de indefensión en que se encontraban los ciudadanos frente al gobierno.

h) La agudización y la multiplicación de problemas que afectaban a la sociedad en su conjunto, ya no únicamente a sus sectores en particular: la violación de los

derechos humanos; el deterioro del medio ambiente; la corrupción y negligencia de las autoridades; la lentitud de la modernización política y la transición a la democracia, absolutamente divorciada de la modernización económica; el descenso, no sólo no interrumpido sino acelerado, de los niveles de bienestar social; etc. Todos ellos, si se quiere, problemas viejos, pero a los que la sociedad, crecientemente urbana, plural y exigente, era más sensible.

Pueblo y sociedad civil

A fines de la década de los 80 y principios de la siguiente, muchas de las ONG con mayor antigüedad y presencia en México sustituyen, en su lenguaje, el término “pueblo” por el de “sociedad civil”.

Al parecer se trataba simplemente de utilizar un vocablo que correspondiera a la ampliación del sujeto social al que pretendían servir. Sin embargo ni sociedad civil implica necesariamente a pueblo ni las demandas de los referentes concretos de cada término eran las mismas. Además de que la sustitución prescindió de un esfuerzo serio de reflexión.

Las claves para entender el cambio parecen haber sido dos. Primera: la multiplicación de los movimientos y organizaciones ciudadanas a las cuales estaban estrechamente ligadas esas ONG y que, como decíamos arriba, se identificaban como sociedad civil. Segunda: el reflujo, también mencionado antes, de los movimientos sectoriales, a los que se ligaba la noción de “pueblo”.

Sobre los colectivos ciudadanos ya hemos hablado en la sección anterior.

Los movimientos sectoriales florecieron durante la década 1975-1985. Habría que traer a la memoria, de aquella época, a las organizaciones independientes de campesinos y a la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), nacida en 1979,

al igual que la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), corriente al interior del sindicato de maestros; a las organizaciones de habitantes de colonias suburbanas de casi todo el país y a la Coordinadora del Movimiento Urbano Popular (Conamup), aparecida en 1981; a las escasísimas organizaciones obreras no corporativizadas y a su fallida Coordinadora Sindical Nacional (Cosina)¹¹².

Habría que recordar también, de 1982, la iniciativa intersectorial conocida como Frente Nacional de Defensa del Salario, Contra la Austeridad y la Carestía (FNDSCAC) y sus expresiones regionales (los FRDSCAC) y, finalmente, la Asamblea Nacional Obrero, Campesino, Popular (ANOCP) de 1983.

Todos estos colectivos, aunque levantaban demandas de carácter político como la democratización de sus propios agrupamientos (uniones de vecinos, sindicatos, organizaciones campesinas) y el cese a la represión, defendían sobre todo, a diferencia de los movimientos ciudadanos que florecieron después, derechos económicos: salario, precios de garantía, apoyos a la producción, tierras o vivienda, precios bajos, etc. Esto es: miraban también, y más, al mercado.

En los años 80 estos movimientos prácticamente se disolvieron merced al embate de la crisis económica que se hizo visible desde la administración del presidente Echeverría (la lucha por la sobrevivencia se impuso a la lucha por las reivindicaciones), a la oposición gubernamental –enfaticada durante el sexenio de José López Portillo- y a sus propias limitaciones y conflictos internos.

En lo relativo a la represión de 1976-1982, por ejemplo:

¹¹² Gallardo, Rigoberto. “Los derechos humanos: nuevo campo de la lucha social en México”. En Alonso, Jorge, Alberto Aziz, Jaime Tamayo (coords.), *El nuevo estado mexicano*, Tomo II: Estado y política, Nueva Imagen, México 1994, pp. 240-255.

Se presencia un salto cualitativo en (sus) características; ya no solamente se utilizan las técnicas más modernas contra luchadores de izquierda, sino también contra dirigentes de masas¹¹³.

De la CNPA (según denuncia del Frente Nacional Contra la Represión, FNCR):

(...) entre 1975 y 1980 fueron asesinados 100 campesinos, más de 100 detenidos, 12 dirigentes desaparecidos¹¹⁴.

Para ilustrar el tránsito de organizaciones populares y movimientos sectoriales a movimientos ciudadanos, de pueblo a sociedad civil, el caso del Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC) puede ser de utilidad.

Nació en 1963, vinculado a grupos populares. Sus documentos programáticos y de principios, sus planeaciones, todos sus textos, señalaban hasta los años 90 a los sectores populares como destinatarios de sus esfuerzos. En 1992 se liga al Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD); participa en el Foro Académico y convoca a la creación de la Coordinadora de ciudadanos y organismos civiles “22 de abril”; en 1993 “funda” el MCJ y participa, por sí mismo, en “Una sola voz”; en 1994 es clave para la constitución de Alianza Cívica Jalisco. Al mismo tiempo, los movimientos sociales sectoriales agonizan (excepto varias secciones de la CNTE, que apenas entre mayo y junio de 2001 se manifestó en la Ciudad de México, y uno detonado por la aparición del Ejército Zapatista en 1994: el movimiento de los pueblos indios).

El IMDEC, sin dejar de trabajar para organismos al servicio de grupos populares (había dejado en los 80 el “trabajo directo” para convertirse en una ONG de

¹¹³ Frente Nacional Contra la Represión. *Sabemos que están vivos... los encontraremos*. México, 1981. Mencionado por Rigoberto Gallardo, *Obra citada*, p. 237.

¹¹⁴ Amnistía Internacional. *Informe 1978*, pp. 139-142. Mencionado por Rigoberto Gallardo, *Obra citada*, p. 237.

“segundo piso”), y sin dejar de formar parte de redes conformadas por instituciones semejantes, se vincula a movimientos ciudadanos. Y sustituye, en su lenguaje, el término “pueblo” por el de “sociedad civil”.

Un folleto, editado en octubre de 1998, con ocasión del 35 aniversario del Instituto, manifiesta el tránsito. Lo manifiesta a través de tres párrafos, seguramente redactados en y sobre épocas diferentes, y sin dar explicación de él:

Durante los años 80, nos especializamos como centro de apoyo al *movimiento popular y sus organizaciones* (...)

(A fines de los años 90) continuamos (...) afanados en avanzar en el fortalecimiento de los *sectores populares de la sociedad civil* (...)

(Hoy) el IMDEC tiene por misión brindar servicios profesionales y solidarios en el ámbito de la educación y comunicación a las *organizaciones ciudadanas* que trabajan por la democracia y el mejoramiento de las condiciones de vida del conjunto de la sociedad¹¹⁵.

Los términos pueblo y sociedad civil no son, sin embargo, intercambiables.

No lo son porque mientras el primero constituye una noción¹¹⁶, el segundo es, como hemos visto en el capítulo 1 de este trabajo, un concepto, una elaboración científica. Pueblo refiere, imprecisamente (y en uno de sus varios significados), a las franjas de la población con menores recursos; sociedad civil, en cambio, da cuenta de un espacio social construido, de cara y en relación con el Estado y el mercado, por instituciones y organizaciones.

¹¹⁵ Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario. *IMDEC, 35 aniversario*, Guadalajara 1988, pp. 9, 11 y 13.

¹¹⁶ Noción: “Idea general que se tiene o se forma sobre algo. Conocimiento elemental o introductorio que se tiene de algo”. El Colegio de México. *Diccionario básico del español de México*. Editorial Patria, México 1991.

Desde otra perspectiva, podría decirse también que mientras que pueblo alude a los que por su condición social *pertenecen*, sin más, a una porción mayoritaria de la sociedad, sociedad civil implica participación, *adhesión* a esa sociedad. Esto es: mientras que “se es” pueblo, la sociedad civil y la ciudadanía “se hacen”.

El contenido histórico, factual, de ambos términos es, además, distinto en México. En una primera diferenciación, muy general, encontramos que en tanto que pueblo son los “pobres”, organizados o no, los componentes de la sociedad civil son organizaciones y movimientos, independientemente de su condición socioeconómica, necesariamente organizados. Una segunda diferenciación, ya particular, nos permite observar que los concretos del pueblo eran, en la época de la que estamos hablando, movimientos sectoriales; a diferencia de lo que ocurría con la sociedad civil: sus expresiones eran de una enorme variedad, aunque se destacara (en muchas ocasiones haciendo una errónea identificación) a ONG y movimientos ciudadanos.

Por último, repitamos a propósito de los concretos lo dicho páginas atrás: las demandas económicas bajaron de tono o se diluyeron junto con las organizaciones sectoriales y los grupos populares mientras que, paradójicamente, aumentaba la pobreza¹¹⁷. Los movimientos ciudadanos y las ONG hablaban en primer lugar de demandas políticas. La agendas, pues, eran distintas; como distintas eran, sin duda, las coyunturas nacionales.

IMDEC y las ONG, queriendo tal vez, para ponerse al día de la coyuntura predominantemente política del ocaso de los 80 y el amanecer de los 90, abrazar en el concepto sociedad civil a todos los actores sociales agraviados por el autoritarismo (sin duda también económico, aunque éste tiene más que ver con la

¹¹⁷ Tiempo después, durante la administración de Carlos Salinas, el Pronasol y la Sedesol le darían la puntilla a muchas de las organizaciones sociales sobrevivientes de los años anteriores.

formación social, que no es igual al régimen político), omitieron la reflexión indispensable, puesto que tanto en el nivel teórico como en el práctico pueblo y sociedad civil no son lo mismo.

Lo que no varió, y quizás fue motivo para hacer aparentemente innecesaria la reflexión teórica, fue la postura ética de esas ONG: la opción por los menospreciados desde el poder, tan político como económico. Eso era lo esencial.

Sociedad civil y partidos políticos

Como ya decíamos en el capítulo anterior, aunque el MCJ nunca pretendió sustituir a los partidos políticos (o que los organismos y movimientos ciudadanos lo hicieran) tampoco se preguntó por la relación entre la esfera a la que se decía pertenecer, la sociedad civil, y los partidos. Y quizás por eso no intentó más contacto con éstos que incorporar a algunos de sus miembros más conocidos (y precisamente por eso y por ser de uno de los muchos actores sociales a los que había que representar), pero en calidad de “ciudadanos”. Y quizás por eso tampoco respondió nunca a las afirmaciones, aparecidas incluso en la prensa escrita, de que pretendía reemplazar a los partidos.

¿Cabía otra forma de relación? ¿O sólo se podía insistir en la diferencia –y en la independencia? La pregunta no se hizo formalmente. La reflexión tampoco.

Intentémosla, empezando por definir a los partidos políticos.

Desde el punto de vista histórico, el término partido se ha relacionado con una enorme diversidad de instituciones políticas: el senado romano, las ciudades-estado medievales, los parlamentos ingleses de la época Tudor, la Francia revolucionaria, etc. Con una acepción tan amplia, dice Stefano Bartolini, el partido termina por definirse como

Cualquier forma de conformidad y cooperación basada sobre algunas lealtades y/o metas comunes por parte de los individuos implicados o que aspiran a ser implicados en decisiones políticas¹¹⁸.

Pero si el concepto es tan amplio como la realidad de la que pretende dar cuenta, apelemos a la simplicidad y simplificación del diccionario:

Los partidos políticos son grupos organizados que se proponen conquistar, conservar o participar en el ejercicio del poder a fin de hacer valer el programa político, económico y social que comparten sus miembros¹¹⁹.

La naturaleza y el papel de los partidos dependen de sus relaciones con el entorno. Dependen de los otros partidos y del sistema configurado por ellos; dependen de la interacción con el Gobierno; dependen de las otras instituciones del sistema político en su conjunto; dependen de la interacción con los grupos de presión y los movimientos sociales; etc., etc. Los partidos, además, varían de país a país y, por supuesto, de época a época.

Con todo, cuatro funciones puede encontrarse que realizan los partidos actualmente:

a) La estructuración del voto. Esto es:

No tanto que los votos vayan a los partidos y a los candidatos, sino que el partido sea el elemento principal y autónomo de orientación de las opiniones en relación a otras potenciales agencias¹²⁰.

¹¹⁸ Bartolini, Stefano. "Partidos y sistemas de partidos". En Bartolini, M. Cotta, L. Morlino, A. Panebianco, G. Pasquino, *Manual de ciencia política*. Alianza Editorial, Madrid 1995, p. 217.

¹¹⁹ Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Diccionario jurídico mexicano*. UNAM y Editorial Porrúa, México 1998.

¹²⁰ Bartolini, Stefano. *Obra citada*, pp. 246-247.

En todos los países occidentales una gran parte del electorado desarrolló profundos lazos de identificación con los partidos políticos y votaba sistemáticamente por ellos. Estas identificaciones tendían a permanecer en el tiempo para un individuo y a transmitirse entre generaciones. Hoy este vínculo entre electores y partidos se ha adelgazado, al tiempo que se incrementa el llamado “voto útil”, “switch” o “golondrino”¹²¹.

b) La integración-movilización-participación como aspectos de un mismo proceso. Se trata de la capacidad de los partidos para, por una parte, movilizar a través de sus militantes a sectores específicos de la población y, por otra, de ofrecer un acceso y una estructura de canalización a la participación de los políticamente activos.

c) El reclutamiento del personal político. Y no nos referimos sólo al caso obvio del personal que ocupa posiciones de representación popular sino también, en muchos países, al personal gubernamental (de ahí, entre otras razones, que exista el “servicio civil de carrera”: un dispositivo para “inmunizar” a la administración pública contra los nombramientos políticos y partidistas).

d) Finalmente, otra función atribuida a los partidos es la de la agregación, en forma de políticas y programas generales, de los intereses y de las demandas que surgen de la sociedad. Y estrechamente ligado a ésta, la función de formación de las políticas públicas (*policy-making*), de los programas gubernamentales.

¹²¹ Ver la sección VIII.14 del ensayo de Federico Reyes-Heróles, “México 2030: Las señales de la vida política”, en Millán, Julio y Antonio Alonso Concheiro (coords.), *México 2030. Nuevo siglo, nuevo país*. México, FCE, pp. 274-275.

Con todo, estas funciones no corresponden siempre y exactamente con la realidad. Se trata, ante todo, de un ejercicio de abstracción. El propio Bartolini convoca al realismo a nuestras expectativas respecto de los partidos políticos:

Esta idea (la de los partidos como los principales portavoces legítimos de principios claros y de los grupos sociales) que está en el fondo de muchas de las críticas a los partidos políticos, no sólo está viciada por un fuerte énfasis normativo en forma de nostalgia por lo que un partido político debería ser, sino que, sobre todo, es probablemente el resultado de una visión mítica y de una idealización *ex post* de la realidad histórica¹²².

Mientras que los partidos son instrumentos para estructurar el voto, movilizar a militantes y simpatizantes, reclutar personal político y agregar intereses y demandas sociales (en el mejor de los casos, y en el peor simplemente gestionar los intereses de sus propias burocracias); la sociedad civil es –reiteramos– un espacio social, histórico y heterogéneo, construido, como posibilidad de defensa y relación crítica con el mercado y el Estado, por instituciones y movimientos.

Los partidos y la sociedad civil son, pues, distintos. Por naturaleza y por función. Distintos por razones, como diría un escolástico, “de grado”. Distintos y no simplemente diferentes. Distintos y, por tanto, no intercambiables.

Sin embargo no son mutuamente ajenos.

Gramsci sostenía que los partidos se ubican en una “sociedad” distinta a la civil: la política (o Estado en sentido restringido), pero que ambas pertenecen al Estado (ahora en un sentido amplio, equivalente a las “superestructuras” y distinto de la “base” económica)¹²³.

¹²² Bartolini, Stefano. *Obra citada*, p. 253.

¹²³ Ver: Portelli, Hugues. *Gramsci y el bloque histórico*. Siglo XXI, México 1973, pp. 13-43.

Gramsci contrapone la sociedad civil a la sociedad política (el Estado en el sentido estricto del término)

(Sin embargo) entre la sociedad civil y la sociedad política, entre el consenso y la fuerza, no existe de hecho una separación orgánica.

La estrecha colaboración (...) se expresa en los *Cuadernos (de Cárcel)* por una extensión del concepto de Estado, entendido como el conjunto de órganos, cualquiera sea su *status* formal (...) mediante los cuales el grupo dominante ejerce su dominación. (Así) en varias ocasiones Gramsci define de este modo al Estado:

“Estado = sociedad política + sociedad civil; vale decir, hegemonía revestida de coerción”.

Para Cohen y Arato, en cambio, los partidos constituyen una de las mediaciones entre el sistema (Estado y mercado) y el mundo de vida (en cuya parte institucional se encuentran los movimientos de la sociedad civil, asociados precisamente a la defensa de ese mundo):

Estas mediaciones consistirían en una serie de instituciones permanentes en las cuales se generan los equilibrios entre los intereses de la sociedad y los de las fuerzas sistémicas. La primera mediación es denominada, siguiendo la tradición gramsciana, sociedad política, por la cual ellos (Cohen y Arato) entienden al parlamento, al sistema de partidos y a los foros que constituyen la esfera política pública. En efecto, *los partidos políticos tienen un pie en el sistema estatal y otro en la sociedad civil*, pues de ésta toman demandas, aspiraciones y cuadros, para procesarlos en el marco de una lucha por el poder político, la cual define su verdadera esencia¹²⁴.

¹²⁴ Olvera Rivera, Alberto. “El concepto de sociedad civil en una perspectiva habermasiana”, en *Sociedad Civil* No. 1, vol. 1, México 1996, p. 39.

Mirado el asunto desde la perspectiva histórica, encontramos también que sociedad civil y partidos no están desvinculados. Es más: en ciertas ocasiones éstos se localizan “dentro” de la sociedad civil. Volvamos a Olvera y al capítulo 1 de este trabajo:

La sociedad civil tiene una composición variable en cada país de acuerdo a las condiciones históricas específicas de su formación y desarrollo. En regímenes autoritarios, por ejemplo, los partidos políticos son parte de la sociedad civil en tanto que articulan luchas por la defensa de los derechos políticos y por la vigencia del estado de Derecho en general. (...) En cambio, en democracias estabilizadas los partidos suelen separarse progresivamente de la sociedad civil e integrarse cada vez más en el sistema político. Si bien continúan siendo siempre una mediación entre la sociedad y el Estado, los partidos tienden por su propia naturaleza a cerrarse relativamente a la participación civil¹²⁵.

Pero -volviendo a los primeros párrafos de esta sección- más allá del hecho de que faltó reflexión en el MCJ sobre los partidos (o alguno de ellos) en tanto mediaciones entre la sociedad civil y el subsistema estatal, lo que ocurrió fue que no era *realmente* posible o al menos conveniente para el MCJ y los movimientos ciudadanos vincularse a un instituto político.

La razón fundamental era una, de carácter estratégico: por la convicción, que no se hace explícita en documento alguno quizás por considerarse obvia, de que era necesario para el Movimiento -y en general para todo tipo de iniciativas semejantes- afirmar su peculiar y entonces novedosa identidad y su independencia en una sociedad en gran medida corporativizada por el Estado a través del PRI y en la que los partidos gozaban de mala reputación¹²⁶.

¹²⁵ Olvera Rivera, Alberto. *Sociedad civil y organizaciones civiles: un breve marco teórico*. Fotocopia, México 2000, p. 13.

Paradójicamente, desde el punto de vista de Olvera transcrito un par de párrafos atrás, en un país semiautoritario como el México de los 90 los partidos no eran parte de la sociedad civil, sino instituciones poco permeables a los integrantes de ésta. Pero ese es tema de otro trabajo.

(Hay que decir que aunque en aquella época surgía, sobre todo en coyuntura electoral, la pregunta por la relación entre las organizaciones ciudadanas y los partidos, ésta tenía que ver casi exclusivamente con asuntos como las candidaturas de algunos dirigentes civiles –las llamadas “candidaturas externas”-; las agendas que los componentes de la sociedad civil presentaban, para su firma, a los partidos y candidatos; y la participación individual en gobiernos conquistados por la oposición, señaladamente el PRD. Como se ve, se trataba de relaciones que ni implicaban alguna suerte de alianza, ni comprometían a los agrupamientos ciudadanos, como tales, con los partidos. En todo caso lo que se puede advertir mayormente eran coincidencias en lo que tocaba a la limpieza de las elecciones.)

Dignidad ciudadana, ciudadanía y democracia

Para el MCJ el tema de la dignidad ciudadana y su respeto por parte de la autoridad política era, lo decíamos en el capítulo 2, toral:

Tan importante era, que entre los nombres que se pensaron para el MCJ podemos encontrar tres con ese elemento: Dignidad Ciudadana en Movimiento, Dignidad Ciudadana en Acción e Iniciativas para la Dignidad Ciudadana. Tan importante que en uno de los documentos redactados para la asamblea constitutiva (...) se asienta que "el fundamento primario que sustentará toda actividad del MCJ, será la permanente preocupación por la preservación de la dignidad ciudadana".

¹²⁶ Ver, en la sección “El MCJ y la sociedad civil” de este capítulo, la hipótesis e) sobre el origen de los movimientos ciudadanos.

Agreguemos que el lema del Movimiento era “Por el rescate de la dignidad ciudadana”.

Decíamos también que esa importancia la explicaba el contexto y, por supuesto, la lectura que de él hacían los integrantes del Movimiento:

Actualmente la actividad política (...) tiene cauces limitados. (...) las corporaciones más poderosas de índole oficial y empresarial se constituyen en espacios exclusivos de expresión y decisión, mientras que los otros grupos (...) no influyen en la vida pública.

En algunos lugares del país (...) han podido organizarse agrupaciones ciudadanas que ahora son un ejemplo de que es posible ejercer la soberanía (...)

En Jalisco ha comenzado ya el proceso de dignificación ciudadana. Empezó con las organizaciones independientes de colonos, de estudiantes y de profesionistas, con los grupos promotores de los derechos humanos, con las asociaciones ecologistas (...)

Con ocasión de los acontecimientos del 22 de abril se pusieron brutalmente en evidencia los constantes atropellos de la autoridad, la omisión del interés comunitario, la falta de respeto a los mandatos federalistas, los acuerdos tomados a espaldas de la sociedad civil (...)¹²⁷.

Recojamos en esta sección la perspectiva –muy a flor de piel- desde la que se hacía esta lectura. Una perspectiva, adelantemos, ética.

Dignidad proviene de la palabra latina *dignitas*, calidad relativa a la condición de digno (*dignus*):

¹²⁷ MCJ, *Propuesta de ideario*, noviembre de 1992.

Que merece algo, en sentido favorable o adverso. Cuando se usa de una manera absoluta, indica siempre buen concepto. Correspondiente, proporcionado al mérito o condición de una persona o cosa¹²⁸.

Digna es la persona por su condición de persona. Y merece, por ello, respeto. Esa es una posición ética que entronca con el asunto de los derechos humanos. Pero la persona no es persona en abstracto, es persona “situada”. Es ciudadano, así sea en el sentido de simple pertenencia a la sociedad: individuo que por el puro hecho de haber nacido en un Estado nación tiene derechos y responsabilidades frente al gobierno.

Así, reconocer y respetar los derechos “civiles” o “políticos” propios del habitante de la *polis* es respetar su dignidad, la que le viene por su condición y que el Estado reconoce y codifica en la ley.

Para el MCJ y las organizaciones ciudadanas algunos derechos eran, dado el contexto histórico, particularmente relevantes¹²⁹.

El derecho de petición (Artículo 8º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*), ignorado por autoridades que no debían el cargo ni a su competencia ni, aunque fuera indirectamente, al voto.

El derecho a un proceso judicial apegado a la Ley (Artículos 14º, 18º, 19º, 20º, 21...), violado constantemente por jueces y agentes del Ministerio Público venales y prepotentes.

El derecho a no ser molestado “sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente” (Artículo 16), despreciado por policías y militares.

¹²⁸ Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*, Editorial Espasa Calpe, Madrid 1992.

El derecho a votar en las elecciones (Artículo 35), pero “en los términos que señale la ley” (Artículo 36). Esto es: el derecho a comicios en donde el voto “se cuente y cuente”, prerrogativa burlada por el Gobierno y el PRI durante décadas.

El derecho (Artículo 6º) a la “información veraz y oportuna sobre los asuntos de interés colectivo”¹³⁰.

El derecho (si se quiere entre comillas) al respeto de lo establecido por los artículos 40 y 49: un régimen federal con entidades autónomas y un poder dividido, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El derecho, en definitiva, que tiene el pueblo para “ejercer su soberanía por medio de los Poderes de la Unión (...) y por los de los Estados” (Artículo 41). O, como lo expresa de modo taxativo el Artículo 39, primero del capítulo que trata acerca de la soberanía nacional y de la forma de Gobierno: “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste (...)”.

Y a este derecho es justamente al que se hace referencia, *identificando soberanía con dignidad*, en el *primero* de los objetivos del MCJ:

Rescatar y hacer valer la dignidad ciudadana como origen y fundamento del poder público (lo cual entraña no aceptar por parte de éste el ser tratados como vasallos)¹³¹.

Digno es, pues, soberano. Soberano por condición. Y respetar la dignidad ciudadana es respetar, en definitiva, la soberanía del pueblo. Esa era la convicción

¹²⁹ Ver la *Propuesta de ideario*.

¹³⁰ *Idem*.

¹³¹ *Ibidem*.

en el MCJ. Una convicción ética sobre la política o, si se quiere, una que reconcilia la ética con la política.

Y esa reconciliación, se pensaba en el MCJ, se alcanzaba a través de la democracia, cuya búsqueda era también uno de los objetivos del Movimiento:

Lograr que la democracia sea en realidad la *forma de vida* nacional, y el sufragio efectivo la garantía para ejercer la soberanía¹³².

Pero una democracia, según se advierte, “integral”. Lo dice expresamente la *Propuesta de Agenda de Trabajo*¹³³:

Es importante que un movimiento de este tipo (...) entienda en su *sentido amplio* la demanda de democracia, no limitándola a los procesos electorales.

Y lo repite la *Propuesta de Ideario*:

Ha llegado el momento en que deben aparecer organizadamente las agrupaciones de ciudadanos que, *en preciso ejercicio de sus atributos* (...) lleven a la práctica el postulado constitucional de que *la democracia no sólo es una estructura jurídica, sino una forma de vida*.

En síntesis: para el MCJ la dignidad ciudadana se identificaba con la soberanía popular, cuya actualización (“puesta en escena”) exige la democracia integral.

Pero aclaremos: aunque todo ciudadano por el hecho de serlo, aun pasivamente, es digno, esta intelección de ciudadanía no coincide ni con la de soberanía ni con la de democracia. Ser soberano (del latín *superanus*: que ejerce o posee la autoridad suprema e independiente) es decidir; democracia es participar. Por

¹³² *Ibidem*.

consiguiente la ciudadanía que implica “ejercicio” de la dignidad y de la democracia es la ciudadanía que se construye. Así dignidad, democracia y ciudadanía (activa, reiteramos) constituyen, en el pensamiento y la experiencia del MCJ, algo así como los vértices de un solo triángulo.

Decía por ello el *Manifiesto constitutivo* del MCJ¹³⁴:

(...) nos proponemos luchar por unas nuevas relaciones entre la sociedad civil y el gobierno, buscando que éste actúe, siempre, en beneficio del pueblo y no de sus propios intereses y que la sociedad civil asuma el lugar que le corresponde en la definición de su destino.

Y expresaba la carta que los consejeros del MCD enviaron al Comité Promotor del MCJ con ocasión de la fundación de éste:

Hemos seguido con atención e interés todo su proceso y nos felicitamos de que esta nueva iniciativa de expresión de la *dignidad ciudadana*, venga a sumarse a la gran cantidad de iniciativas similares, que a lo largo y ancho de nuestro país, siguen levantando, apoyando y encauzando las mejores causas de la *ciudadanía* en la lucha vital por la *democracia* en nuestro país¹³⁵.

¹³³ Comisión promotora del MCJ, octubre de 1992.

¹³⁴ 27 de febrero de 1993.

CAPÍTULO CUARTO

Conclusiones: la dignidad ciudadana como perspectiva clave para la construcción de ciudadanía y democracia

-Circulen- dijo el policía
y ellas comenzaron marchar ese jueves
como las gallinas ciegas en la ronda
o los pájaros del sur en el remolino del verano

-Circulen- dijo
y no supo que impulsaba una danza sin fin
un círculo de amor sobre la muerte
una sortija de bodas con el tiempo
un anillo sobre su propio cuello.

Cantares de las madres de Plaza de Mayo¹³⁶.

Una inquietud, según decíamos en la Introducción, animó este trabajo: desde la experiencia del Movimiento Ciudadano Jalisciense (MCJ) formular y responder algunas preguntas en torno a la construcción de ciudadanía y de democracia.

También en la Introducción admitíamos que esas preguntas no son seguramente todas las que cabría hacer, ni las respuestas son exhaustivas. Lo explica un hecho: el interés marcadamente personal del autor.

Pero con independencia del propósito de éste, entender es siempre dar cuenta de. Y hacerlo de manera consistente, con coherencia interna.

¹³⁵ 27 de febrero de 1993. Firmada por, entre otros, Silvia Gómez Tagle, Gonzalo Ituarte, Francisco Goitia, Graco Ramírez Garrido Abreu, Miguel Álvarez Gándara.

¹³⁶ Orgambide, Pedro. *Cantares de las madres de Plaza de Mayo*. Editorial Tierra del Fuego, México 1983, p. 15.

El concepto de “dignidad ciudadana” puede ayudar a que se cumplan ambos requisitos: explicar y articular. ¿Por qué éste y no otro? De nuevo la práctica, el hecho que se quiere entender, tiene la palabra: la reivindicación de la dignidad ciudadana constituyó el propósito último de la existencia y de la actividad del MCJ. Su divisa y la idea integradora –así fuera intuitivamente- de todas sus inquietudes: la actitud ética en la práctica política, la identidad de la sociedad civil, la construcción de ciudadanía, la relación con los partidos...

Dignidad ciudadana y ética

En el capítulo 3 de este trabajo señalábamos que la perspectiva desde la que los miembros del MCJ leían la situación del país y de Jalisco era, sin duda, ética. Nunca se abordó de manera formal esta cuestión, nunca se habló de valores, en ningún momento se reflexionó en torno a la relación –necesaria- entre principios fundamentales “para la humanización” y la actividad pública. Pero el asunto se advierte fácilmente detrás de todos los documentos y las acciones del Movimiento.

Carlos Núñez, a propósito del asunto particular del poder, explicita este horizonte en el que se situaba el MCJ:

El militante social, el miembro de una organización cívica o ciudadana (...) o el que ejerce determinados cargos en la administración pública, no debiera cerrarse a la posibilidad de usar (...) el poder que le ha sido confiado o del cual es representante (...)

Por el contrario, la promoción y el ejercicio noble y honrado del poder, desde una renovada posición ética, es quizás la tarea concreta con mayor capacidad de construir la esperanza, los sueños y el futuro (...)¹³⁷.

¹³⁷ Núñez Hurtado, Carlos. *La revolución ética*. IMDEC, Guadalajara 1998, pp. 215-216.

La preocupación –y la ocupación- por la dignidad ciudadana expresaban esa postura, esa convicción del MCJ de que el Estado (y la propia sociedad civil) debía asumir a las personas -no en abstracto sino siempre situadas en la sociedad-, como merecedoras de respeto, como poseedoras de derechos y responsabilidades.

Y eso no es poca cosa.

El “simple” cumplimiento de la ley constituye el piso, la condición elemental para el que Habermas llama “mundo de vida”. Y la defensa de los derechos reconocidos a través de la ley, añaden Cohen y Arato, un componente principal de la sociedad civil.

Habermas ha mostrado que la condición de existencia del nivel institucional del mundo de la vida (la cultura –significado-, la personalidad –capacidad- y la sociedad –solidaridad-) es la formación de una esfera pública en la que el ejercicio colectivo (...) de la racionalidad comunicativa, es posible.

(Y) la racionalización del mundo de vida tiene como eje el proceso de aprendizaje normativo, que encuentra su expresión en las llamadas etapas de la conciencia moral, cuyo nivel post-convencional permite el desarrollo de nuevas estructuras legales cuya función es limitar al sistema (Estado, mercado) y abrir nuevas formas de acción comunicativa.

(Desde la perspectiva de Cohen y Arato), la sociedad civil tendría dos componentes principales, (uno de los cuales es) el conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los individuos (...)

(Lo que no significa) pensar a la sociedad civil como una mera defensa de la sociedad frente al sistema, sino como un instrumento ofensivo que busca ampliar la capacidad societal de control sobre el propio sistema.

(Así) Arato y Cohen definen a la sociedad civil como “el marco institucional de un moderno mundo de vida estabilizado por derechos básicos y que incluye en su ámbito las esferas de lo público y lo privado”¹³⁸.

Cerremos esta sección trayendo a cuento un caso reciente en Jalisco: el Pacto Ético Político. Su grupo promotor, la mayor parte de cuyos integrantes participó en el MCJ, lanzó previamente a las elecciones locales de noviembre de 2000 una iniciativa para comprometer a los partidos políticos, a los candidatos, a los órganos electorales, a los medios de comunicación, al sindicato magisterial y a organismos de la sociedad civil, con una serie de acuerdos orientados a impregnar de contenido ético el proceso electoral y el ejercicio de gobierno.

Los acuerdos no implicaban otra cosa que cumplir con la legislación vigente, la que norma la conducta de los servidores públicos y el desarrollo de los procesos electorales. Y eso, observar la ley, significaba para el grupo promotor del Pacto un modo de “reconciliar la ética con la política”.

Sin embargo, varios de los actores políticos convocados a la firma del Pacto no lo suscribieron. Y dieron una razón: su contenido ya estaba previsto en la ley, de modo que era innecesaria la adhesión. La sospecha queda flotando en el ambiente: ¿no firmaron porque estaba de sobra o porque el “simple” hecho de comprometerse públicamente a observar la ley los hacía sentirse incómodos? Y más si se comprometían ante, también “simples”, ciudadanos...

Dignidad ciudadana y ciudadanía

¹³⁸ Olvera Rivera, Alberto. “El concepto de sociedad civil en una perspectiva habermasiana”, en *Sociedad Civil* No. 1, Vol. 1, México 1996, pp. 36-40.

La categoría de "ciudadano" y la cualidad de "ciudadanía" implican, sostenemos en el capítulo 1, dos dimensiones:

Una de identidad y pertenencia (el ser ciudadano), que puede calificarse como pasiva, pues es independiente de la voluntad del sujeto: se es ciudadano por nacionalidad y mayoría de edad, condiciones que otorgan una serie de derechos y obligaciones. La segunda dimensión (el hacer(se) ciudadano), es dinámica e implica el compromiso, la responsabilidad y la intención de ejercer los derechos que el ser ciudadano otorga.

Y en el capítulo 3, a propósito de la relación entre ciudadanía, por una parte, y dignidad, soberanía y democracia, por otra, decíamos:

(...) aunque todo ciudadano por el hecho de serlo, aun pasivamente, es digno, esta intelección de ciudadanía no coincide ni con la de soberanía ni con la de democracia. Ser soberano (...) es decidir; democracia es participar. Por consiguiente la ciudadanía que implica "ejercicio" de la dignidad y de la democracia es la ciudadanía que se construye.

Profundicemos en el asunto de la ciudadanía desde el horizonte de la dignidad, pero sin alejarnos del MCJ.

Los jusnaturalistas sostendrían que la dignidad del individuo, que se expresa en derechos (o a la inversa: los derechos innatos que dotan de dignidad a la persona), proviene de su propia naturaleza. De ser hijo o imagen y semejanza de Dios, afirman unos. Simplemente de ser humano, afirman otros.

Los positivistas piensan distinto. Alegan que los derechos son otorgados por la colectividad a través del Estado. El individuo no tiene derechos innatos, tiene los que la sociedad le asigna.

Nosotros creemos que si bien es cierto que la persona, por el sólo hecho de serlo, merece respeto (es digna), los derechos que consagran eso, los derechos mediante los que el Estado reconoce y configura esa condición de respetable, se han conquistado. No han sido generosa concesión del Estado ni mera asignación de la sociedad. Pero tampoco pura gracia divina (hay que decir que incluso la moderna teología católica, al hablar sobre la gracia la define como don y, simultáneamente, ...como tarea).

La dignidad, manifiesta –aunque sea parcialmente- en derechos, se construye históricamente. La dignidad que se tiene por el hecho de ser persona –de eso no dudamos- se define gnoseológicamente, se codifica jurídicamente y opera sociológicamente merced a procesos y luchas histórico-sociales. En los mismos procesos a través de los cuales los ciudadanos se reconocen y hacen tales.

El respeto a la dignidad de los individuos, en el pensamiento y la experiencia del MCJ, se ganaba, se defendía, se hacía valer y se ampliaba. Siempre mediante el ejercicio de la ciudadanía, actuando como ciudadano. La dignidad no “está ahí”, preexistente a toda acción, aguardando a ser liberada de la torre en que el dragón la mantiene prisionera. Tampoco está elaborándose en la cabeza del Estado, o a punto de salir de su bolsillo.

La dignidad no es ni una condición divina ni una condición jurídica. O, mejor dicho, *no únicamente eso*. Es también, y ante todo, una condición histórica. Otra vez: una construcción social.

Recordemos las propuestas de nombre para el MCJ antes de que adoptara el que tuvo: “Dignidad ciudadana *en movimiento*”, “Dignidad ciudadana *en acción*”, “*Iniciativas para la dignidad ciudadana*”¹³⁹.

Mientras tanto, en la primera formulación del ideario se decía:

Ante la urgencia de implementar (sic) organismos que encaucen (orienten, conduzcan, sumen esfuerzos) al pueblo de Jalisco para que de una vez por todas *deje su pasiva actitud* en materia política, civil, cultural, económica y social, y tomando el lugar que como actor le corresponde, sea la que decida su destino, surge el Movimiento Cívico (sic) Jalisciense (...), integrado por ciudadanos conscientes y decididos (...) de que la ciudadanía tienen el inalienable derecho de *definir caminos y determinar medidas* en todo caso que entrañe el interés de la colectividad.

En Jalisco, *el proceso de alcanzar la dignificación* ciudadana, se ha iniciado (...) ¹⁴⁰

Dignidad ciudadana, sociedad civil y democracia

La cualidad y condición de digno se construyen, hemos afirmado reiteradamente, en el proceso mismo mediante el que el individuo, ya no ciudadano en un sentido sólo pasivo, se compromete, se responsabiliza y ejerce sus derechos: se ciudadaniza.

Y también hemos dicho (capítulos 1 y 3) que hacer ciudadanía y hacerse ciudadano es condición de posibilidad para la configuración de ese “espacio social, histórico y heterogéneo, construido, como posibilidad de defensa y relación crítica con el mercado y el estado, por instituciones y movimientos” que llamamos sociedad civil.

El proceso para, como declaraba el MCJ, “alcanzar la dignificación ciudadana”, es pues el proceso de ciudadanización y construcción de sociedad civil y -también lo hemos dicho- democracia.

¹³⁹ MCJ, Comisión promotora. Acta de la sesión del 3 de noviembre de 1992.

¹⁴⁰ Documento sin fecha. Aparece firmado por la Comisión de ideario, una de las creadas por la Comisión promotora.

Pero democracia no entendida en exclusiva como método o procedimiento para llegar a decisiones políticas (como la elección de representantes); o como régimen político que garantiza la participación de los ciudadanos considerados políticamente iguales y la respuesta del gobierno a las preferencias de éstos; sino, incluyendo lo anterior, como un sistema que asegure el derecho de todos a la reproducción digna de la vida.

De este modo, y desde un ángulo distinto, podemos decir que el individuo es real y socialmente digno -no sólo nominal, jurídica o filosóficamente-, en la medida en que su actuación como ciudadano fortalece a la sociedad civil y a la democracia.

Otra perspectiva de sociedad civil ...y sus implicaciones

Llegados a este punto conviene echar un vistazo a lo que François Houtart, director del Centro Tricontinental en Bélgica, expuso en el Foro Social Mundial de Porto Alegre el pasado enero. Se trata de una polémica comprensión de la sociedad civil que matizaría lo que hasta aquí hemos dicho sobre ella y, por tanto, sobre el proceso de “dignificación ciudadana”.

Houtart encuentra tres grandes orientaciones en la evolución histórica del concepto de sociedad civil: una burguesa, la “de arriba”; una “angelical”; y una popular, la “de abajo”¹⁴¹.

Para la concepción burguesa, la sociedad civil es el terreno de desarrollo de las potencialidades del individuo y, por tanto, el espacio de ejercicio de las libertades, la principal de las cuales es la de empresa, considerada fuente de todas las demás. Así, la empresa es considerada el pilar fundamental de la sociedad civil.

¹⁴¹ Houtart, François. “Sociedad civil globalizada: ¿la de abajo o la de arriba?”, en *Envío*, núm. 230, Universidad Centroamericana, Managua 2001.

En esta perspectiva, reforzar la Sociedad Civil significa favorecer la libertad de empresa, dinamizar los actores sociales empresariales, reducir el lugar del Estado, y reproducir la relación social que asegura la dominación de clase, hoy mundializada.

De esta lógica resulta una estrategia: (...) promover organizaciones voluntarias no contestatarias. En esta situación resulta relativamente fácil el cooptar algunas de las organizaciones voluntarias, religiosas o laicas, orientándolas principalmente a acciones de alivio de la pobreza y de efectos sociales.

En otras palabras: la sociedad civil se despolitiza.

Para la concepción "angelical" la sociedad civil está compuesta por las organizaciones generadas por los grupos sociales desfavorecidos, las ONG, el sector no comercial de la economía y las instituciones de interés comunitario, educativas, culturales y de salud. Es una especie de "tercer sector", autónomo con relación al Estado y susceptible de hacerle contrapeso.

Es la organización de los ciudadanos, de todos los que desean el bien y pretenden cambiar las cosas en un mundo de injusticias. (...) Los abusos del sistema son denunciados y sus arbitrariedades paliadas, pero esto no desemboca en una crítica de su lógica. Por esta razón, esta concepción se convierte fácilmente en receptáculo de ideologías anti-Estado.

La concepción popular de la sociedad civil es "analítica". Esto implica una lectura de la sociedad civil en términos de relaciones sociales.

Analítico significa entender y asumir que la Sociedad Civil es el espacio donde se construyen las desigualdades sociales, y que existen en su seno instituciones y organizaciones que representan intereses de clase muy divergentes.

En el pensamiento de Houtart sobre la sociedad civil, el mercado es un elemento clave: es el que impone a la sociedad civil relaciones de desigualdad. Los mecanismos –dice- van de las políticas monetarias a los tratados de libre comercio, de las reformas jurídicas a las de la enseñanza, de la privatización de la seguridad social a la de los servicios de salud, de la disminución de los subsidios a la investigación a la reducción del apoyo a las organizaciones populares, de la supresión de la publicidad para la prensa de izquierda al control de las comunicaciones telefónicas, del debilitamiento de los sectores progresistas de las instituciones religiosas a una puesta de las ONGs bajo tutela. Buscan un ordenamiento y una domesticación del Estado.

Y frente a esto, la sociedad civil “de abajo” reivindica un espacio público organizado al servicio del conjunto de los seres humanos y no de una minoría.

Es la que quiere transformar en ciudadanos y ciudadanas a quienes han sido reducidos a ser sólo productores o consumidores, a quienes se debaten en la angustia de las economías informales, a quienes son vistos como "masa inútil" para el mercado globalizado.

El criterio de análisis de las iniciativas que componen la sociedad civil “de abajo” es su carácter antisistémico: en qué medida cada uno de los movimientos y las organizaciones contribuyen a cuestionar y a deslegitimar la lógica del sistema capitalista. No se trata sólo de condenar sus abusos o de buscar paliativos, insiste Houtart. De lo que se trata es de buscar alternativas.

(Pero no) al interior del sistema, como esa tercera vía tan apreciada en los medios reformistas que persiguen la ilusión de "humanizar" el capitalismo. Se trata de la conquista de una organización postcapitalista de la economía.

Houtart no afirma que exista una sola sociedad civil que pueda con derecho llamarse así, o que sólo una de las que distingue sea la teóricamente correcta en términos de definición. Reconoce la heterogeneidad de la sociedad civil (“existen en su seno instituciones y organizaciones que representan intereses de clase muy divergentes”), pero sostiene que sólo una intelección y sólo algunos componentes (instituciones y movimientos) de la sociedad civil permiten la ciudadanía de *todos* los individuos y la construcción de espacios públicos al servicio del *conjunto* de los seres humanos y no de una minoría (la democracia).

Esa intelección y esos componentes son los de la sociedad civil “de abajo”.

Es claro que al MCJ no puede entenderse desde la perspectiva de la sociedad civil “burguesa”. Tampoco, siendo rigurosos, desde la óptica de la “de abajo”. Pero quizás sí desde un horizonte –houtartiano, no lo olvidemos- que compartiera elementos de esta última y de la sociedad civil “angelical”.

El MCJ no planteaba alternativas al sistema capitalista. Su mirada se concentraba en la dimensión política de la sociedad. Su agenda era, como la de la mayor parte de los movimientos y organizaciones ciudadanas, de carácter político. Eso lo distingue de la concepción “de abajo”. Pero en ese ámbito, el político, sus planteamientos eran ciertamente “alternativos”: cuestionaba no los fenómenos políticos, sino la lógica que les daba lugar. Y eso lo acerca.

El Movimiento no negaba ni ignoraba “la existencia de relaciones desiguales” porque no concebía a “la sociedad compuesta por colecciones de individuos agrupados en estratos superpuestos que reivindican un lugar equivalente”¹⁴². La composición social del MCJ (una mayoría de académicos y luchadores sociales que por facilidad podríamos calificar como de izquierda), lo dotaba de una comprensión de la sociedad como sistema disimétrico y conflictivo. Esto lo aleja de

la concepción “angelical”. Pero también es verdad que, quizás por la falta de claridad conceptual en el Movimiento acerca de la sociedad civil, una buena parte de sus integrantes tendía a identificar a ésta con el pueblo y, en particular, con –en lenguaje de Houtart- “las organizaciones generadas por los grupos sociales desfavorecidos, las ONG, el sector no comercial de la economía y las instituciones de interés comunitario, educativas, culturales y de salud (...) La organización de todos los que desean el bien y pretenden cambiar las cosas en un mundo de injusticias”.

Una consecuencia de este punto de vista –y en el fondo de esa falta de claridad teórica a que aludimos- sería, lo dice también el investigador belga, “convertirse fácilmente en receptáculo de ideologías anti-Estado”. Otra, hacer caso omiso del mercado y de las demandas respecto a éste.

Eso implicó, en el pensamiento y la acción del MCJ, no tocar el problema de la reducción de los ciudadanos a productores y consumidores. Lo que no quiere decir, de nuevo en el caso del Movimiento, una comprensión despolitizadora de la sociedad. Ignorar la tendencia reduccionista que el endiosamiento del mercado conlleva respecto de los individuos no es, por necesidad, compartirla. Pero sí significa no combatirla. En otras palabras: olvidar al mercado como una referencia de la sociedad civil, prescindir de él como un “subsistema” (junto con el Estado) en relación al cual la sociedad civil se construye como espacio de relación crítica, achica no sólo la idea que sobre ésta se tiene sino sobre la ciudadanización. Ser, hacerse ciudadano –en la óptica de Houtart- es también generar y reivindicar derechos y alternativas en el ámbito económico.

En lo que toca a la democracia, la ubicación del MCJ a medio camino entre la concepción “angelical” y la “de abajo”, habría dado como resultado que se pensara en una integral pero en los hechos se acotara a la política.

¹⁴² Idem. P. 43

Pero seamos realistas.

La de Houtart es, a fin de cuentas, una tipología. Una muy sugerente, una que permite, desde la abstracción, exhibir y aun explicar insuficiencias en el pensamiento y en la práctica del MCJ y de los agrupamientos similares a él. Pero, sin demérito de lo anterior, a fin de cuentas una matriz teórica que, como todas, simplifica más o menos arbitrariamente la complejidad de lo real.

Volvamos por ello a dos de las afirmaciones mediante las cuales, en el capítulo 1, sintetizábamos nuestro concepto de sociedad civil:

a) El concepto de sociedad civil *no define un modo específico de relación* con los sistemas político y económico. La sociedad civil ni es necesariamente antipolítica (“el Estado debe ser reducido a su mínima expresión institucional y los actores políticos son dignos de desconfianza”), ni necesariamente antieconómica (como obliga a pensar el dualismo de Habermas), ni necesariamente excluyente de la posibilidad de institucionalizar los frutos de sus luchas.

b) La relación entre la sociedad civil y los sistemas político y económico *no es reductible a un modelo único*.

La propia heterogeneidad de la sociedad civil plantea la existencia de formas diversas de relación entre dichas instancias. Así, por ejemplo, los sindicatos, organizaciones patronales, asociaciones profesionales y organizaciones campesinas son actores civiles y económicos al mismo tiempo (...) En cambio, asociaciones de carácter privado, como las culturales, deportivas y religiosas, carecen de una vocación de intervención de la esfera pública, aunque de hecho lo hagan, reduciéndose su acción a la reproducción de sus intereses morales o colectivos dentro de su propio seno o promoviendo sus ideales en microesferas de carácter voluntario y no material. Por otra parte, asociaciones del tipo ONG, especialmente grupos de derechos humanos, feministas y ecologistas, se plantean explícitamente su intervención en la esfera pública con el fin de ejercer influencia sobre

el sistema político.

El MCJ suscitó preguntas que hemos tratado de precisar y responder en este trabajo. Preguntas importantes, cuya respuesta permite arrojar(me) luz sobre los procesos y prácticas de dignificación ciudadana. Sobre lo que puede entenderse por sociedad civil, democracia y ciudadanía. Sobre los condicionamientos –ligados entre sí-, que la situación del estado y del país, la naturaleza de las organizaciones y movimientos ciudadanos y las características propias del MCJ, se le impusieron a éste y que dieron como resultado su limitada concepción de sociedad civil; la incongruencia respecto a su propio planteamiento de democracia integral; su, quizás, frágil idea de ciudadanía; su recelosa mirada a los partidos políticos; su poca claridad en lo que concierne a la diferencia entre pueblo y sociedad civil...

Pero la dignidad ciudadana –obsesión del MCJ- no se construye de un golpe. Nunca se tienen todas las cartas en la mano. Los individuos nos hacemos ciudadanos y dignos y democráticos, y generamos espacios y movimientos e instituciones, a través de procesos. Y procesos siempre en la historia. Una que se mueve, aunque sea a empujones, más rápidamente de lo que parece. La clave es no dejar de caminar y hacerlo juntos... Aunque parezcamos locos:

Dicen que están bailando solas en la plaza
que giran y dan vueltas y vuelven este jueves
gastando las baldosas del olvido.

Será por eso que les dicen locas.

Dicen que están bailando solas en la plaza
que giran y dan vueltas y vuelven
en la humareda inútil de las hojas de otoño.

Dicen que están bailando solas en la plaza
con las sombras de nadie, que giran y dan vueltas
como un tango oscuro sin pareja ni luna¹⁴³.

Tlaquepaque, Jal. abril de 2004

¹⁴³ Orgambide, Pedro. *Obra citada*. P. 13.

BIBLIOGRAFÍA

I. LIBROS

Alonso, Jorge, Alberto Aziz, Jaime Tamayo (coords.). *El nuevo estado mexicano*. Tomo II: Estado y política. Nueva Imagen, México 1994.

Arendt, Hanna. *¿Qué es la política?* Paidós, Barcelona 1997.

Bartolini, Stefano, M. Cotta, L. Morlino, A. Panebianco. *Manual de ciencia política*. Alianza Editorial, Madrid 1995.

Bobbio, Norberto. *¿Cuál socialismo?* Polity Press, Oxford 1987.

Bobbio, Norberto. *El futuro de la democracia*. Plaza y Janés, Barcelona 1985.

Bourdieu, Pierre, Jean-Claude Chamboredon, Jean-Claude Passeron, *El oficio de sociólogo*. Siglo XXI, Buenos Aires 1975.

Cohen, Jean L. y Andrew Arato. *Sociedad Civil y Teoría Política*. Fondo de Cultura Económica, México 2000.

Cortina, Adela. *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial, Madrid 1997.

Dahl, Robert A. *La poliarquía: participación y oposición*. Rei, México 1993.

Habermas, Jürgen. *La teoría de la acción comunicativa*. Taurus, Madrid 1987.

Hayek, Friedrich A. *Camino de servidumbre*. Alianza Editorial, Madrid 1990.

Kebir, Sabine. *La Sociedad civil de Antonio Gramsci*. VSA/Verlag, Berlín 1991.

Millán, Julio A. y Antonio Alonso Concheiro (coords.). *México 2030. Nuevo siglo, nuevo país*. FCE, México 2000.

Morlino, Leonardo. *Cómo cambian los regímenes políticos*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1985.

Núñez, Carlos. *La revolución ética*. IMDEC, Guadalajara 1998.

Portelli, Hugues. *Gramsci y el bloque histórico*. Siglo XXI, México 1973.

Reguillo Cruz, Rossana. *La construcción simbólica de la ciudad. Sociedad, desastre y comunicación*. ITESO, Guadalajara 1996.

Sartori, Giovanni. *Elementos de teoría política*. Alianza Editorial, Madrid 1992.

Schumpeter, Joseph. *Capitalismo, socialismo y democracia*. Aguilar, Madrid 1968.

Weber, Max. *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica, México 1981.

II. REVISTAS

Arato, Andrew. "Civil society and the state". En *TELOS*, Vol. 47, Londres 1981.

Bobbio, Norberto. "Democracia: de los modernos, de los antiguos y de los postreros". En *ESTE PAÍS*, México, diciembre de 1994.

Corona, Sarah y Carmen de la Peza. "La educación ciudadana a través de los libros de texto". En *SINÉCTICA*, núm. 16, ITESO, Guadalajara 2000.

González Casanova, Pablo. "Cuando hablamos de democracia ¿de qué hablamos?" Artículo publicado en el diario *EL FINANCIERO*. Fotocopia sin fecha.

González, Rosario. "La ciudadanía como construcción sociocultural". En *SINÉCTICA*, no. 18, ITESO, Guadalajara 2001.

Houtart, François. "Sociedad civil globalizada: ¿la de abajo o la de arriba? En *ENVÍO*, núm. 230, Universidad Centroamericana, Managua 2001.

Narro Monroy, Jorge. "Génesis, identidad y proyección de los movimientos ciudadanos". En *COYUNTURA* 42-43, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, México 1993.

Narro, Jorge. "Movimientos ciudadanos y procesos electorales en Jalisco: Alianza Cívica". En *REGLONES*, número 35, ITESO, Guadalajara 1996.

Olvera Rivera, Alberto. "El concepto de sociedad civil en una perspectiva habermasiana", en *SOCIEDAD CIVIL* No. 1, Vol. 1, México 1996.

Olvera Rivera, Alberto. *Sociedad civil y organizaciones civiles: un breve marco teórico*. Fotocopia, México 2000.

Planas, Pedro. *El rescate de la Constitución*. Capítulo II: Mitos sobre la democracia. Fotocopia sin fecha.

Ramírez, Juan Manuel. "Las dimensiones de la ciudadanía". En *ESPIRAL*, núm. 2, U. de G., Guadalajara 1995.

Ramírez, Juan Manuel. Reseña del libro de Adela Cortina *Ciudadanos del mundo...* En *ESPIRAL*, núm. 15, U. de G., Guadalajara 1999.

Villamán, Marcos. "Democracia participativa. Reflexiones sobre la democracia que necesita América Latina". En *ESTE PAÍS*, No. 30, Santo Domingo 1990.